



WWF

INFORME

2018



El negocio de la extinción en España

Foto de cubierta: © Jamie Cotten / IFWA / WWF US
Texto: Carlos Ibero Solana y Luis Suárez
Edición: Amaya Asiaín, Coral García y Miguel Angel Valladares
Diseño y maquetación: Amalia Maroto Franco

El presente documento se basa en los resultados del siguiente informe encargado por WWF España: *CITES: Análisis sobre el Comercio y Tráfico de Especies Silvestres en España*. Autor: Carlos Ibero Solana. 2016.

Publicado en junio de 2018 por WWF/Adena (Madrid, España). WWF/Adena agradece la reproducción y divulgación de los contenidos de esta publicación (a excepción de las fotografías, propiedad de los autores) en cualquier tipo de medio, siempre y cuando se cite expresamente la fuente (título y propietario del copyright).

© Texto: 2018, WWF/Adena. Todos los derechos reservados.

WWF es una de las mayores y más eficaces organizaciones internacionales independientes dedicadas a la conservación de la naturaleza. WWF opera en más de 100 países, con el apoyo de cerca de cinco millones de personas en todo el mundo.

WWF trabaja por un planeta vivo y su misión es detener la degradación ambiental de la Tierra y construir un futuro en el que el ser humano viva en armonía con la naturaleza: conservando la diversidad biológica mundial, asegurando que el uso de los recursos naturales renovables sea sostenible y promoviendo la reducción de la contaminación y del consumo desmedido.

ÍNDICE

RESUMEN	2
COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES SILVESTRES	4
EL CONVENIO DE WASHINGTON	7
WWF CONTRA EL TRÁFICO DE ESPECIES	8
COMERCIO DE ESPECIES SILVESTRES EN ESPAÑA	11
TRÁFICO DE ESPECIES EN ESPAÑA	18
ANÁLISIS DE LOS DATOS	22
PROBLEMAS Y CARENCIAS	25
PLAN DE ACCIÓN ESPAÑOL CONTRA EL TRÁFICO DE ESPECIES	32
PETICIONES DE WWF	34
BIBLIOGRAFÍA	36
PÁGINAS WEB	37
NORMATIVA	37

TRAFICOESPECIES.WWF.ES



RESUMEN

El comercio legal de especies es una actividad creciente en todo el mundo: solo en 2016 supuso el movimiento de 3.300.000 especímenes de fauna y 91 millones de plantas. Está regulado por CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres), pero en contraposición a esta actividad legal existe un tráfico ilegal que opera sobre especies amenazadas y protegidas. Este tráfico, impulsado por redes mafiosas internacionales, es el tercero más lucrativo tras el de armas y drogas, se estima que genera 20.000 millones de euros anuales y está poniendo en riesgo el futuro de grandes especies como elefantes, rinocerontes o tigres, pero también de muchas otras menos conocidas como los pangolines y de innumerables plantas.

En este informe se ha analizado el comercio y el tráfico de especies en España durante un período de diez años (2006-2015) para conocer su importancia e impacto. Nuestro país ha importado 4,5 millones de especímenes CITES, de los que más de la mitad corresponden a reptiles (2.553.000 unidades) –principalmente pieles–, seguidos por mamíferos, aves, anfibios y peces. España es un reexportador importante de productos de piel o pieles elaboradas, (en torno a 1.050.000 unidades). También es un gran exportador de aves rapaces para cetrería, cuyo destino principal son los países de Oriente Medio.

En cuanto al tráfico, entre 2005 y 2012 se han incautado más de 14.000 especímenes CITES, siendo los reptiles, los peces y la flora los tres grupos principales. A esto hay que añadir los 19.744 especímenes para los que se ha abierto expediente administrativo en 2013 y 2014. Es decir, en la última década se han intervenido una media de 3.330 especímenes CITES por año. El tráfico más significativo es el de reptiles, principalmente de pieles. España es el país donde se incauta un mayor número de pieles del mundo, acumulando casi un tercio del total (11.600 pieles entre 2005 y 2012). Otra parte significativa de este tráfico son animales vivos, y destaca la tortuga mora (*Testudo graeca*) proveniente del norte de África (3.003 ejemplares, un 18% del total), así como diferentes especies raras de origen variado que van camino a las grandes ferias del centro de Europa, sobre todo la de Hamm (Alemania).

Sin embargo, la mayor preocupación se centra en el tráfico de anguila (*Anguilla anguilla*), especie muy amenazada y cuya fase temprana de desarrollo, la angula, es muy requerida en el mercado chino. Si bien este informe tan solo recoge un total de 20 kg incautados hasta 2012, lo cierto es que desde entonces el SEPRONA ha destapado distintas redes mafiosas y ha intervenido un total de más de 7.000 kilos.

Además, las autoridades competentes estiman que España puede ser vía de entrada ilegal a la Unión Europea tanto de huevos como de ejemplares vivos de loros desde América Latina, que son vendidos en distintos puntos de Europa para coleccionismo. En el grupo de las aves también preocupan las redes que trafican con rapaces por su impacto sobre nuestras especies nativas.

En los últimos años, a raíz de la aprobación del plan europeo (2016) y del reciente Plan Español (2018) de Lucha contra el Tráfico de Especies (plan TIFIES), se han intensificado las acciones contra este problema. Sin embargo perviven diferentes problemas en nuestro país. El principal es la falta de voluntad política y baja prioridad de CITES en los ministerios afectados, lo que implica una grave limitación de medios y recursos. Uno de los ejemplos más evidentes es la precaria situación de los centros de rescate. Tan solo 5 de los 35 centros existentes tiene un convenio de colaboración con la administración, que además aporta menos del 10% de los gastos reales de mantenimiento de los centros. Otros problemas detectados son el blanqueo de animales y materiales, la existencia de mafias que operan en nuestro territorio o la falta de coordinación.

Aumentar el perfil político de la lucha contra el tráfico de especies, invertir más recursos, desarrollar planes específicos para ciertas especies, crear un centro de rescate de referencia y aumentar la dotación económica para los centros asociados, crear normativa específica o desarrollar campañas de sensibilización son algunas de las propuestas de WWF para mejorar la eficacia en la lucha contra este delito.

**DESDE 2012 EL SEPRONA
HA INTERVENIDO MÁS
DE 7.000 KILOS DE
ANGULAS DESTINADAS
AL MERCADO ASIÁTICO.**



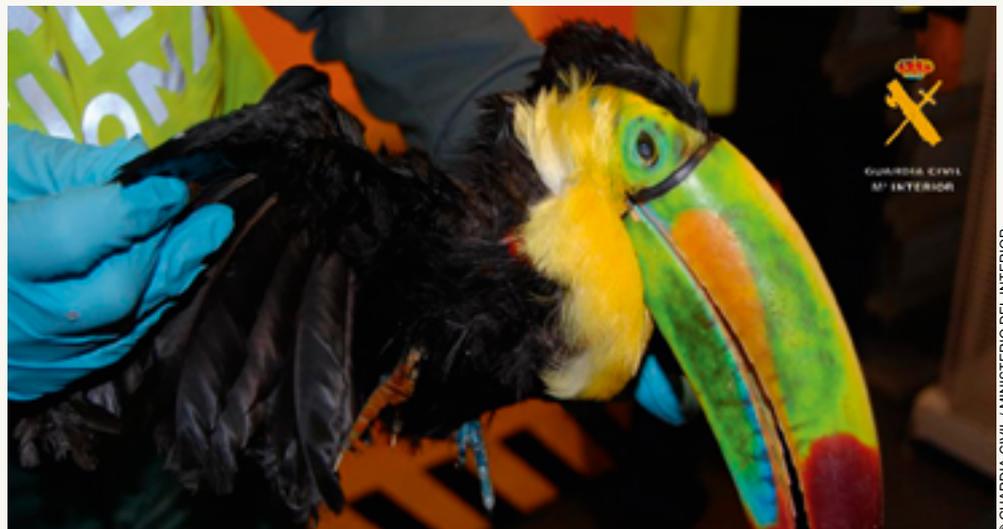
© GUARDIA CIVIL / MINISTERIO DEL INTERIOR

**UN TERCIO DE LAS
INCAUTACIONES DE
PIELES DE REPTIL TIENEN
COMO DESTINO ESPAÑA.**



© IMAGINA PRODUCCIONES / WWF ESPAÑA

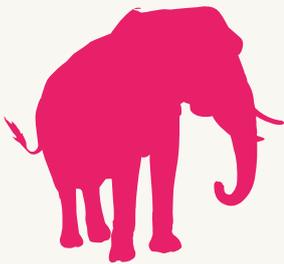
**NUESTRO PAÍS ES
PUERTA DE ENTRADA
HACIA EL CENTRO DE
EUROPA DEL TRÁFICO
DE AVES PARA
MASCOTISMO.**



© GUARDIA CIVIL / MINISTERIO DEL INTERIOR

COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES SILVESTRES

Las comunidades locales y rurales de todo el mundo sobreviven gracias a la explotación de los recursos naturales, incluyendo el uso y comercialización de especies de fauna y flora silvestres. Los productos naturales se utilizan para una gran variedad de fines. Entre ellos, la construcción de mobiliario (maderas), la elaboración de productos de moda (lanas o pieles), la decoración (marfil o corales), la alimentación (peces o pangolines), la cosmética y los perfumes (plantas), las medicinas (cortezas, plantas o partes de animales, como rinocerontes o tigres) o el coleccionismo, mientras que muchas especies se transforman en mascotas.



Se estima que al año mueren entre 25.000 y 30.000 elefantes africanos a manos de los furtivos.

La naturaleza también se explota de otras maneras, como a través de la caza recreativa, que constituye una fuente de ingresos y empleo en muchas zonas del mundo, particularmente donde existe una gran diversidad de fauna. Estos productos pueden aprovecharse de forma sostenible, generando importantes beneficios que repercuten en las poblaciones locales y su entorno. Este modelo de explotación convive con otro tipo de actividades en auge en todo el mundo basadas en el disfrute del medio natural, como el turismo de naturaleza.

Según estimaciones recientes, el valor de un elefante africano vivo es 76 veces mayor que el de un ejemplar muerto. De hecho, estos animales pueden generar 2,3 millones de euros a lo largo de su vida en beneficios relacionados con el ecoturismo. A pesar de ello, se siguen matando miles de elefantes en África para traficar con el marfil.

En cualquier caso, la explotación y el comercio legal de vida silvestre genera rendimientos a muchas comunidades locales y sociedades rurales del mundo, así como a comerciantes distribuidos por todos los continentes y en todos los eslabones de las cadenas de comercialización. En la actualidad constituye una actividad muy importante que va creciendo rápidamente. Según datos de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), el comercio de especímenes vivos en 2014 ascendió a 25.000 mamíferos, 150.000 aves, 1 millón de reptiles, 35.000 anfibios, 450.000 peces, 400.000 invertebrados (sin contar corales, que se cifran en 1,25 millones), 70 millones de orquídeas, 4 millones de cactus y 17 millones de otras plantas, aunque muchos de estos, sobre todo las plantas, se crían o se producen artificialmente.

A comienzos de la década de 1990, TRAFFIC (red de seguimiento del comercio de especies creada por WWF) estimó en 160.000 millones de dólares el valor del comercio legal de vida silvestre. En 2009 ese mismo concepto ascendió a 323.000 millones, de los que 100.000 corresponden a la Unión Europea.

Este incremento desmedido de la demanda en un mundo cada vez más consumista y el crecimiento de los mercados asiáticos han llevado a este modelo de explotación a alcanzar un nivel inaceptable en los últimos años. De hecho, está provocando que la presión sobre las especies salvajes llegue a niveles devastadores, hasta el punto de afectar tanto a las que su comercio está permitido y regulado como a las estrictamente protegidas. En la actualidad, se considera que el tráfico de especies constituye una de las mayores amenazas para la conservación de la biodiversidad.

De igual forma, el tráfico de especies silvestres se ha convertido en uno de los delitos organizados más lucrativos a escala mundial. Su magnitud es difícil de cuantificar con exactitud, pero distintas fuentes estiman que los beneficios procedentes de ese tráfico se sitúan, cada año, entre 8.000 y 20.000 millones de euros, por lo que supone el tercer tráfico ilegal del mundo detrás del de drogas y armas.

Actualmente el tráfico afecta a muchas especies protegidas como elefantes, rinocerontes, corales, tigres o grandes simios. De hecho, la gran fauna está sufriendo una presión increíble. En Sudáfrica, la caza furtiva del rinoceronte aumentó en un 7.000% entre 2007 y 2013, pasando de 13 a 1.004 ejemplares muertos. Y, en los últimos cuatro años (2013-2017), el número de rinocerontes víctimas del furtivismo ha superado los 1.000 ejemplares, lo que pone en peligro su supervivencia.

Se estima que al año mueren entre 25.000 y 30.000 elefantes africanos a manos de los furtivos. En determinados lugares –como en la Reserva de Selous (Tanzania), que albergaba una de las mayores concentraciones de elefantes africanos– la caza furtiva para obtener marfil ha reducido la población en un 90% en menos de 40 años. De los cerca de 110.000 elefantes que habitaron esta reserva, una de las mayores de África, se ha pasado a tan solo 15.000 ejemplares.

Igualmente, el furtivismo es una de las mayores amenazas para el tigre. Se calcula que en la década de 2000 a 2010 se ha cazado más de un millar de estos felinos para vender sus pieles y huesos.

Sin embargo, aunque gran parte de las miradas se dirijan a especies como los elefantes y los rinocerontes, entre los más castigados por la caza furtiva y el comercio ilegal hay otros grupos de especies consideradas “más modestas”, como son los pangolines.

Tras haber sobreexplotado las poblaciones de las tres especies asiáticas, las miras de los consumidores de carne y escamas de pangolín, los países del este asiático, se han vuelto hacia las tres especies de pangolines africanos. Las cifras señalan que entre 2007 y 2013 se han comercializado legalmente 1.467 pangolines en todo el mundo, frente a los 107.060 confiscados en el mismo periodo por tráfico ilegal.

Este es el motivo por el que el comercio de todas las especies de pangolín se ha prohibido en la última reunión de CITES, y ahora se hace necesario controlar el tráfico ilegal de manera eficaz. De hecho, la incautación desde noviembre de 2017 de más 13,5 toneladas de escamas en distintos países indica que aún queda mucho por hacer.

WWF recuerda que el tráfico supone un problema que va más allá de la propia conservación de la biodiversidad. Según el Plan de Acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres:

“El tráfico de especies silvestres tiene un efecto desastroso sobre la biodiversidad y supone una amenaza para la supervivencia de algunas especies. Por otra parte, no solo constituye un incentivo para prácticas corruptas, sino que las propicia, socavando así el Estado de Derecho. Especialmente en algunas regiones de África, tiene un impacto muy negativo sobre el potencial de desarrollo económico. El tráfico de especies silvestres es muy atractivo para los delincuentes, ya que resulta sumamente lucrativo y, en la mayoría de los países, la prioridad que se da a su represión es muy baja en comparación con otras formas de tráfico, de manera que las posibilidades de detectarlo y sancionarlo son muy limitadas. Se ha venido informando con regularidad de vínculos entre el blanqueo de dinero y otras formas de delincuencia organizada, como el tráfico de drogas y armas de fuego. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha reconocido que el tráfico de especies silvestres en África Central está recrudeciendo los conflictos y amenazando la seguridad nacional y regional porque constituye una fuente de financiación para las milicias”.

Por todo ello, los esfuerzos de las ONG conservacionistas en los últimos años se han orientado a conseguir que la comunidad internacional sea consciente de la importancia de este problema y de sus efectos. Con ello se incide no solo sobre la biodiversidad, sino también sobre la economía de muchos países en vías de desarrollo y la seguridad de las



© SHUTTERSTOCK / LARA ZANARINI / WWF - SWEDEN

**EL VALOR DE UN
ELEFANTE AFRICANO
VIVO ES 76 VECES
MAYOR QUE EL DE UN
EJEMPLAR MUERTO.**

personas. Los esfuerzos realizados al comienzo de esta década han permitido que este crimen sea una prioridad para la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y que se intensifique la atención sobre este problema. Como consecuencia, han crecido la inversión y los esfuerzos a la hora de aplicar las diferentes medidas para combatir este delito.

Sin duda, se trata de un reto enorme: hacer frente a la segunda mayor amenaza de conservación para la biodiversidad, después de la destrucción de hábitat. Es, además, un problema global que actúa a escala internacional y que, por lo tanto, requiere acciones conjuntas y coordinadas entre diferentes países y en ámbitos muy variados y dispares que van de lo político y policial a lo social y cultural.

EL CONVENIO DE WASHINGTON

CITES es la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Es conocida también como el *Convenio de Washington* porque se firmó en esta ciudad en 1973. Su finalidad principal es que el comercio internacional no amenace la supervivencia de las especies, y para lograrlo se controla su comercio con la emisión de permisos que deben acompañar a los especímenes. En la actualidad, CITES cuenta con 183

miembros. Uno de ellos, de forma excepcional por ser el único caso, es la Unión Europea, independientemente de que también lo son sus actuales 28 miembros. España se adhirió a CITES en el año 1986, tras lo que hubo que nombrar las siguientes autoridades:

- > Autoridad Administrativa principal: Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- > Autoridad Administrativa adicional: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- > Autoridad Científica: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica.
- > Autoridad de Observancia: Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil.

CITES incluye en la actualidad unas 30.000 especies, de las que unas 25.000 son plantas y 5.000 animales. Estas especies se reparten en tres apéndices:

- > **Apéndice I:** incluye las especies más amenazadas y cuyo comercio internacional está prohibido.
- > **Apéndice II:** especies no tan amenazadas pero que requieren el control de su comercio para no llegar al nivel de amenaza que las llevaría al Apéndice I.
- > **Apéndice III:** especies a cuyo comercio un país determinado quiere prestar especial atención y control y solicita para ello la colaboración del resto de los miembros de CITES.

El mayor órgano de decisión de CITES es la *Conferencia de las Partes*, o asamblea general de todos sus miembros, que tiene carácter soberano y plena capacidad para modificar cualquier disposición de la Convención. El *Comité Permanente* se encarga de que las resoluciones y decisiones tomadas se lleven a cabo en el periodo entre reuniones de la Conferencia, celebradas cada dos o tres años. Los *Comités de Fauna y de Flora* se encargan de los aspectos científicos del comercio internacional con un enfoque global y aplicación general. La *Secretaría CITES* asiste a estos órganos de gobierno y a los Estados miembros para que puedan ejecutar mejor los mandatos de la Conferencia de las Partes y las disposiciones de CITES en el día a día.

CITES cuenta con una base de datos elaborada con los informes anuales realizados por los países miembros, de acceso público y gratuito, gestionada por el Centro Mundial de Seguimiento de la Conservación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y es la fuente de información oficial del comercio de las especies CITES.

Por su carácter de mercado único con libre circulación de personas y mercancías, la Unión Europea requiere un marco jurídico especial para aplicar las disposiciones de CITES, los reglamentos comunitarios 338/97 del Consejo y 865/2006 de la Comisión. El reglamento 338/97 incluye 4 Anexos (A, B, C y D), similares a los tres Apéndices de CITES más uno, y es más estricto que este en varios aspectos. Por ejemplo, se incluyen más especies y su Anexo A (que prohíbe el comercio) es más amplio que el Apéndice I. También incorpora criterios que no existen en CITES, como el riesgo de las especies invasoras y la alta mortalidad durante su transporte o por su mantenimiento en cautividad.

WWF CONTRA EL TRÁFICO DE ESPECIES

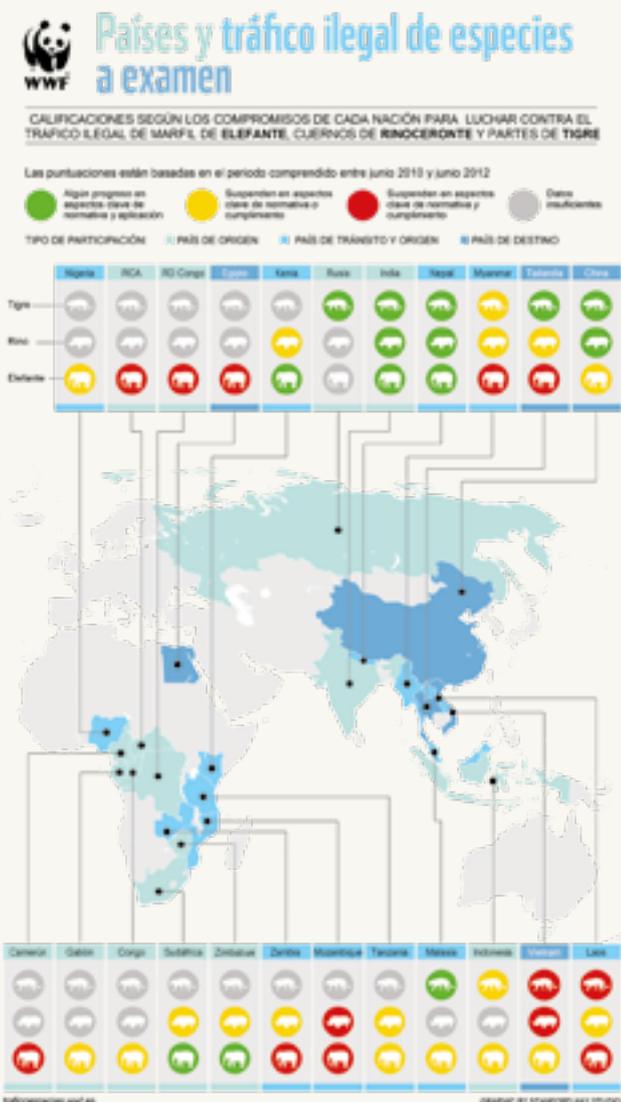
WWF ha estado muy implicada desde sus orígenes tanto en el desarrollo y aprobación del Convenio de Washington como en su aplicación. En la actualidad, WWF sigue participando activamente en las reuniones técnicas y en las Conferencias de las Partes, a las que acude con una notable delegación y con informes técnicos de posición y asesoramiento sobre las principales resoluciones.

Para poder realizar un mejor seguimiento de un tema tan complejo, en 1976 WWF creó junto con la UICN el programa TRAFFIC. Su principal objetivo es el seguimiento del comercio internacional de especies, la promoción de un comercio sostenible y la lucha contra el tráfico ilegal, a través de sus programas de investigación, análisis, formación e influencia.

Por otra parte, WWF desarrolla desde hace tiempo campañas y proyectos de conservación de grandes especies, como tigres, gorilas, elefantes o rinocerontes, iniciativas que incluyen acciones directas sobre el terreno (seguimiento de especies amenazadas o creación de patrullas antifurtivismo), de lucha contra el tráfico ilegal (formación de técnicos y expertos, personal de aduanas, etc.), así como acciones de comunicación sobre los principales problemas ligados con el tráfico de especies, con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía y reducir la demanda.

Ante la creciente dimensión de este problema, WWF ha adoptado un enfoque más global y ha puesto en marcha campañas de mayor alcance, convirtiendo la lucha contra el tráfico de especies en una prioridad global y no solo en aquellos países más directamente afectados. Una de las primeras campañas globales fue *Wildlife Trade Campaign* en los años 2012-2013, cuyo objetivo era poner en evidencia la escala del problema y pedir una respuesta contundente a la comunidad internacional, al tiempo que se desarrollaban acciones sobre el terreno.

Entre los principales resultados destaca la implicación del ejército de Camerún en la protección de sus parques nacionales, el aumento de las condenas a traficantes en países como Kenia, Sudáfrica o Japón, el apoyo de líderes políticos como el secretario general de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, la secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, o los presidentes de países como Gabón, Botsuana o Kenia. También se implicaron en esta campaña personalidades como el actor Leonardo di Caprio que, a través de su fundación, participó en una campaña que alcanzó más de un millón y medio de firmas en todo el mundo para pedir al Gobierno de Tailandia que





EN SUDÁFRICA,
ENTRE 2007 Y 2013
LA CAZA FURTIVA
DEL RINOCERONTE
AUMENTÓ EN
UN 7.000%.

© R. SIEGEL - ARCO IMAGES GMBH

prohibiera la venta de marfil. Sin duda, la entrega de estas firmas durante el acto inaugural de la Conferencia de las Partes de Bangkok en marzo de 2013 y el anuncio de la presidenta de Tailandia de considerar la prohibición de esta venta constituyeron dos de los hitos de esta campaña.

Para dar continuidad al momento político logrado en estos años, WWF desarrolla desde 2014, junto a TRAFFIC, la *Wildlife Crime Initiative*, con la misión principal de dar un impulso a la lucha contra este crimen trabajando en los tres eslabones de la cadena (furtivismo, tráfico y consumo) y haciendo presión política para lograr la adopción y puesta en marcha de políticas nacionales e internacionales más eficaces.

La acción combinada de WWF, TRAFFIC y otras organizaciones internacionales ha cosechado en los últimos años notables éxitos políticos, entre los que destaca la realización

de la *Conferencia Internacional sobre Tráfico de Especies de Londres*, organizada por el Gobierno de Reino Unido en 2014 con la implicación de los príncipes Carlos y Guillermo de Inglaterra, en la que se convocó a los líderes internacionales para abordar cómo hacer frente a este problema de manera conjunta. Esta conferencia, que se ha repetido cada año desde entonces, fue clave para llamar la atención de los grandes líderes políticos y lograr compromisos de actuación.

Estos compromisos se han materializado con la adopción de varias resoluciones internacionales, como las del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (resoluciones 2.134 y 2.136 de enero 2014) pidiendo sanciones más duras para personas y organizaciones implicadas en este tráfico. También destaca la Resolución 69/314 *de lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres*, del 30 de julio de 2015, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas. Estas resoluciones han dado mayor relevancia a este tema en el trabajo de la *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito* (UNODOC) y han reforzado la cooperación internacional entre policías a través del trabajo de agencias como Europol. Este hecho es fundamental para luchar contra las redes internacionales que trafican con la vida silvestre y se ha traducido en una mayor presión contra las personas al mando de estas redes delictivas.

Otro avance notable en los últimos años ha sido la aprobación por parte de la Unión Europea del *Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres*, adoptado el 26 de febrero de 2016, que establece las bases para reforzar la acción unificada de los países de la Unión. No hay que olvidar que este es uno de los principales mercados mundiales de acuerdo a las incautaciones registradas, tras los Estados Unidos y el mercado asiático.

También hay que mencionar un acuerdo en el que WWF ha volcado muchos esfuerzos: la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Adoptada por las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, la agenda integra por primera vez los objetivos ambientales con los sociales y los de desarrollo. Este documento tiene 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, y en el objetivo 15, *gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad*, plantea dos metas específicas para luchar contra el tráfico de especies:

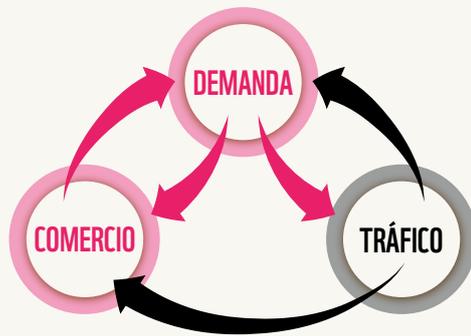
- > 15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres.
- > 15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.

En el ámbito nacional, WWF España se ha sumado a las iniciativas globales de la red internacional a través de su campaña “STOP Tráfico de especies”, con el propósito de concienciar a la ciudadanía de nuestro país sobre la importancia de este delito. También solicita su implicación y compromiso para reducir la demanda y busca el respaldo social para pedir al Gobierno de España que actúe contra el tráfico de especies y aumente los medios para luchar contra las redes organizadas, reforzando la labor policial y la coordinación entre agencias.

COMERCIO DE ESPECIES SILVESTRES EN ESPAÑA

España desempeña un papel relevante en el conjunto de la Unión Europea por su situación estratégica (frontera con el norte de África) y comercial (vía de entrada de muchas mercancías a través de sus importantes puertos), así como por sus históricas relaciones con el norte de África y sobre todo con Latinoamérica, por lo que resulta una importante puerta de entrada al mercado de la Unión Europea.

Conocer con detalle el tráfico ilegal de especies es siempre una tarea complicada. Al tratarse de una actividad ilícita, los datos provienen básicamente de las incautaciones realizadas, que en muchos casos son fortuitas pero en otros dependen del trabajo previo de investigación policial, por lo que varían en función del esfuerzo que realiza cada país por perseguir este delito. En cambio, los datos sobre el comercio legal están plenamente disponibles en la base de datos de CITES y permiten conocer con mucho detalle las tendencias del mercado. Aunque debería existir una clara separación entre comercio y tráfico (el primero se realiza con productos legales y especies autorizadas y el segundo principalmente con especies protegidas y productos prohibidos), los datos indican que en parte no es así y que existe una relación mucho más estrecha de lo que parece. De hecho, buena parte del tráfico ilegal acaba revirtiendo en canales comerciales autorizados a través de procesos de blanqueo, puesto que se comercia y trafica con las mismas especies. Por otra parte, como es lógico, el tráfico tiene su diana en determinadas especies cuyo comercio legal está completamente prohibido.



Esto confirma la doble dimensión del problema. Por una parte, existe un tráfico de especies protegidas, cuyo comercio está prohibido y, por otra, la enorme demanda del mercado sobre algunos productos, cuyo comercio está permitido y regulado, provoca que una parte se alimente de productos de origen ilegal.

EL HALCÓN PEREGRINO ES UNA DE LAS ESPECIES QUE SE EXPORTAN PARA CETRERÍA.



© DAVID SANTIAGO / WWF-SPAIN

Con el fin de entender esta doble dimensión del problema (el aumento del comercio legal y la presión del tráfico), el presente informe analiza los datos tanto del comercio legal como de las incautaciones realizadas del tráfico de especies silvestres durante el periodo 2006-2015. Estos datos se van actualizando periódicamente y puede haber información más reciente (sobre todo para el comercio), pero los datos de incautaciones se publican cada dos años y es el informe de 2016 el último conocido a la hora de elaborar el presente informe. A pesar de ello se ha considerado que el análisis de este periodo permite analizar con detalle cuáles son las tendencias del tráfico y dónde se encuentran las principales dificultades relacionadas con este delito en nuestro país. Aquellos casos donde se ha producido alguna variación más reciente, que no aparecen recogidos en esta serie histórica, han sido convenientemente destacados.

En este documento se analiza la información disponible en la base de datos de CITES de los últimos 10 años, de 2006 a 2015, proporcionados por España, ya sea como país importador o como exportador. Dada la gran variedad de comercialización de las especies incluidas en los apéndices de CITES, los datos que se muestran a continuación agrupan o sintetizan las formas en que se comercializan con más frecuencia o, en último caso, la forma en que los países lo comunican en sus informes anuales. En este sentido, para algunos grupos animales o vegetales se contabilizan las cantidades en unidades, peso (normalmente en kg) o volumen (m³), aunque para madera puede aparecer también superficie (m²).

IMPORTACIONES

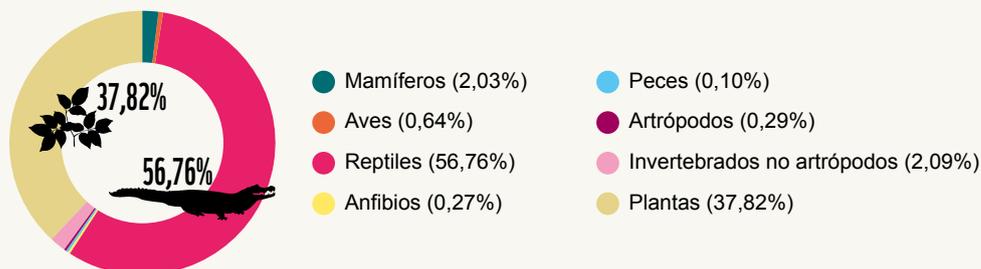
DATOS GLOBALES

España ha importado en esta década casi 4,5 millones de especímenes CITES (en unidades).

Evolución anual de importaciones contabilizadas por unidades



Porcentaje de importaciones anuales por grupos de especies contabilizadas por unidades



Datos anuales de grandes grupos en unidades (sin incluir kg, m² o m³)

Año							Invertebrados	
	Mamíferos	Aves	Reptiles	Anfibios	Peces	Artrópodos	no artrópodos	Plantas
2006	14.821	87	625.778	3.115	260	4.746	9.330	195.792
2007	14.991	146	354.662	400	1.266	2.286	12.898	276.296
2008	14.579	2.714	226.719	530	715	2.668	9.025	322.744
2009	8.559	109	170.451	53	802	1.530	8.279	196.383
2010	5.291	123	177.901	525	363	500	8.888	219.085
2011	5.851	1.551	199.444	1.800	609	323	12.511	159.844
2012	12.488	155	198.639	693	280	850	9.157	37.944
2013	2.986	657	172.752	250		200	7.399	215.004
2014	9.008	328	192.440	1.900	34	100	9.212	41.720
2015	2.661	22.876	234.185	2.980	9		7.206	36.560
Total	91.235	28.746	2.552.971	12.246	4.338	13.203	93.905	1.701.372

Como se puede observar, los reptiles son el grupo con más importaciones con el 56,76% del total, más de 2,5 millones de unidades, y la mayoría son pieles o partes de piel para abastecer a la importante industria peletera española. Las plantas ocupan el segundo lugar con 1,7 millones (37,82%) de especímenes importados y la mayoría son plantas vivas. Sus partes, productos y derivados se informan en peso y volumen y se tratan más adelante. A los datos contabilizados por unidades hay que sumar los que se han registrado en otras unidades (kg, m³), como muestran algunas tablas a continuación.

Importaciones de madera en m³

Cedro americano	Afromorsia	Caoba de hoja grande	Ramin	Otras especies
4.113 (74%)	717 (13%)	523 (9%)	155 (3%)	(1%)

El cedro americano (*Cedrela odorata*) procede en su mayoría de Brasil (50%) y Perú (41%).

Entre las plantas cuyo comercio se contabiliza en peso *Prunus africana* es la más importada. Su corteza se utiliza para elaborar medicamentos contra el cáncer de próstata principalmente y en España hay, al menos, una empresa que la transforma.

Plantas comercializadas en kg

Aceites	Cera	Seco/Polvo	Derivados	Corteza	Raíces	Extracto
67.179	37.000	108.250	11.383	1.803.092	10.000	136.710

De los animales comercializados en peso, tiburones y rayas fueron los más abundantes, aunque son muy pocas partidas comerciales de carne y aletas, principalmente de marrajo del norte (*Lamna nasus*), de dos años. La importación de animales por peso es muy escasa.

Animales comercializados en kg

Mamíferos	Reptiles	Anfibios	Peces óseos	Tiburones y rayas	Corales
25	5.519	5.432	19.062	47.443	45.374

Evolución anual de importaciones de especímenes vivos



Datos anuales de importaciones de especímenes vivos por grupos

Año	Mamíferos	Aves	Reptiles	Anfibios	Peces	Invertebrados		Plantas
						Artrópodos	no artrópodos	
2006	1.316	82	105.488	3.115	260	4.400	6.931	194.887
2007	1.976	146	84.874	400	1.266	2.250	9.117	273.136
2008	2.469	2.705	75.843	530	715	2.600	4.924	321.744
2009	1.879	109	56.741	53	692	1.530	4.215	196.108
2010	2.275	119	38.203	525	363	500	5.161	218.784
2011	1.485	43	29.573	1.800	609	300	7.277	159.512
2012	408	155	16.935	693	280	850	6.150	37.930
2013	761	113	21.312	250	0	200	5.461	214.849
2014	1.302	311	30.388	1.900	34	0	8.329	41.720
2015	1.046	610	39.454	2.980	9	0	6.290	36.560
Total	14.917	4.393	498.811	12.246	4.228	12.630	63.855	1.695.230

EXPORTACIONES

Las exportaciones españolas de especies CITES responden principalmente a ciertas capacidades de producción o transformación más que a fauna española, ya que España es principalmente importador de vida silvestre, al igual que el conjunto de la Unión Europea.

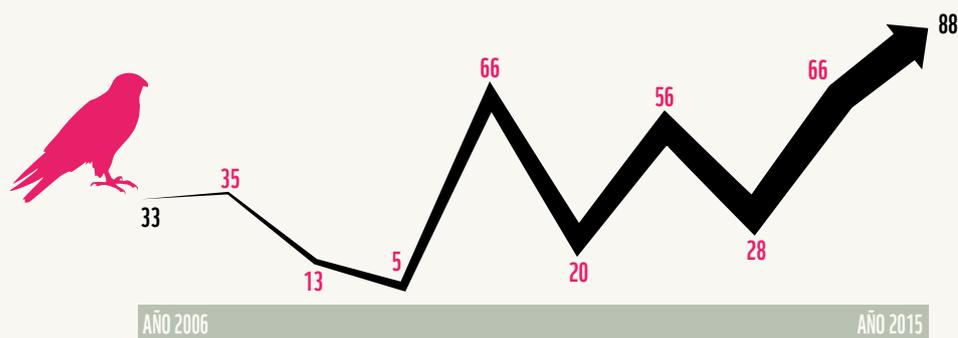
En consecuencia, se presentan aquí los valores y análisis de exportaciones de ciertos grupos de especies particularmente relevantes.

El mercado único que implica pertenecer a la Unión Europea supone que la mayoría de las transacciones comerciales intracomunitarias de especies CITES no están controladas y, por tanto, no aparecen reflejadas en la base de datos. Eso significa que no es posible tratarlas aquí, aunque pueden suponer volúmenes similares o superiores a las exportaciones realizadas a países extracomunitarios.

AVES

España es un productor importante de aves rapaces, principalmente diurnas, es decir, de Falconiformes. Esta capacidad se ha incrementado en tiempos recientes por la instalación en nuestro país de dos centros con gran capacidad de producción, lo que queda reflejado en la curva de evolución de exportaciones de este grupo de aves. La totalidad de estas aves se cría en cautividad.

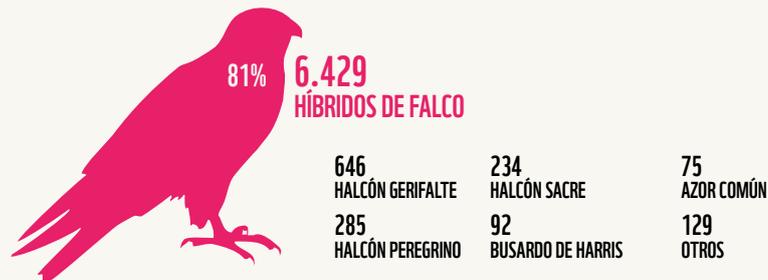
Evolución de las exportaciones de falconiformes



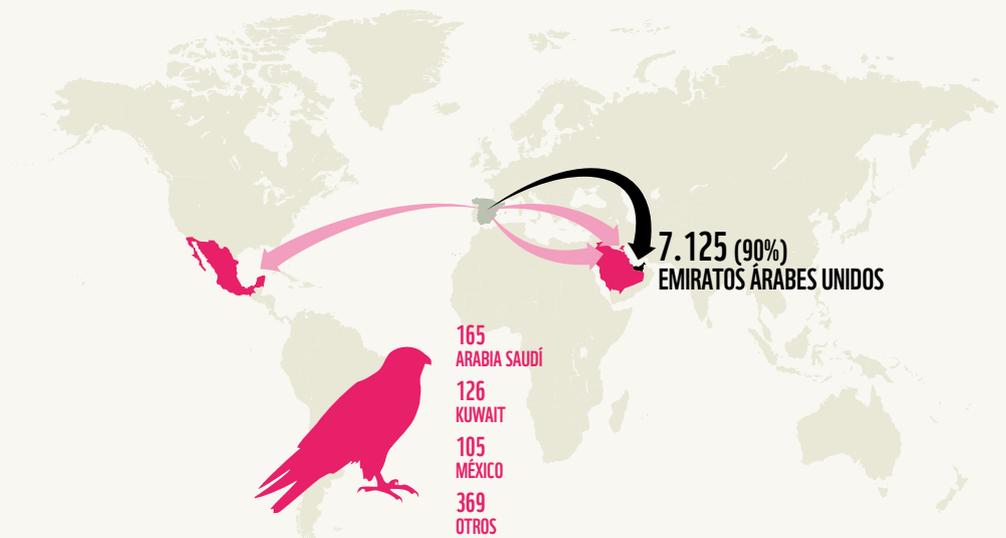
Como confirmación de la tendencia ascendente, desde enero hasta mediados de noviembre de 2016, se habían exportado ya 2.772 especímenes, lo que supone triplicar la media anual de los diez años anteriores.

Como muestran los gráficos, la gran mayoría (81%) de los Falconiformes exportados son híbridos del género *Falco*, seguidos con porcentajes muy inferiores por el halcón gerifalte (*Falco rusticolus*) con un 8% y el halcón peregrino (*Falco peregrinus*) con un 4%.

Principales especies de falconiformes exportadas



Los Emiratos Árabes Unidos son el principal país de destino de estas aves, con el 90% de las importaciones, seguido por Arabia Saudí y Kuwait, lo que convierte a Oriente Medio en el destinatario del 94% de las exportaciones.



PIELES DE REPTILES

España es un reexportador importante de pieles de reptiles previamente importadas y que se reexportan una vez curtidas, teñidas y acabadas. De todas ellas, los cocodrilos suponen el 48%, seguido de las serpientes y los saurios con el 29% y el 23% respectivamente. Se observa en la gráfica de evolución de los tres órdenes que, tras una caída fuerte en 2008 y 2009, ha habido un repunte de las exportaciones, principalmente de cocodrilos.

Evolución de las exportaciones de pieles de reptiles

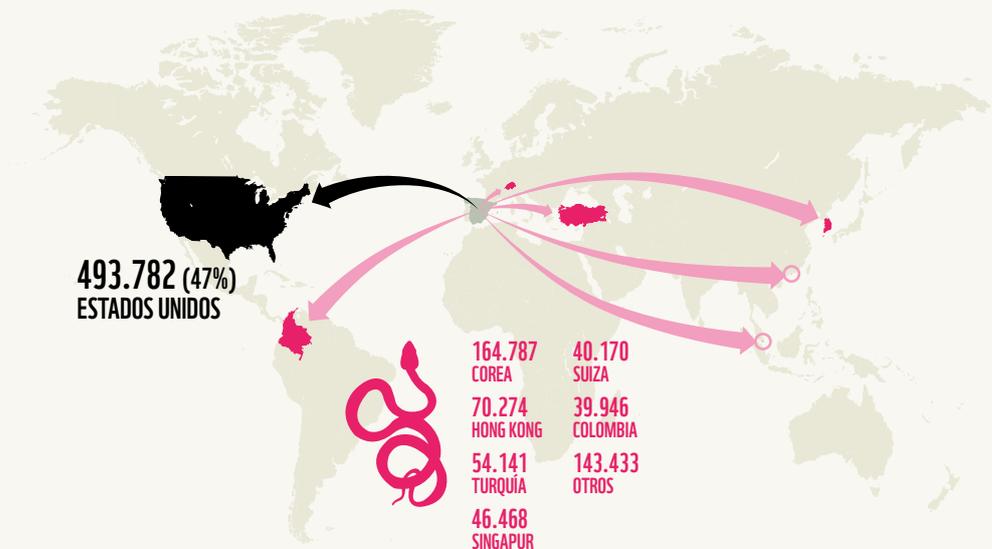


Reexportaciones de pieles de reptiles

Año	Cocodrilos	Saurios	Serpientes
2006	84.306	34.799	28.917
2007	79.436	44.617	15.498
2008	32.781	11.145	13.164
2009	19.341	11.936	10.758
2010	26.247	38.547	19.650
2011	29.938	35.834	20.699
2012	34.807	16.494	79.362
2013	61.082	16.377	47.371
2014	78.539	19.711	37.403
2015	59.850	16.314	28.043
Total	506.327	245.774	300.865

El destino principal de estas exportaciones es Estados Unidos, con el 47% de las importaciones, seguido de Corea del Sur y Hong Kong con un 16% y un 13% respectivamente.

Principales países de destino de piel de reptil



PECES, ACIPENSERIFORMES (CAVIAR)

Las reexportaciones de caviar, los huevos de esturiones del orden Acipenseriformes, han aumentado mucho en 2015, con 4.682 kg, el 46% del total. La especie más exportada es

el esturión del Adriático, procedente de la cría en cautividad en instalaciones españolas, de la que se han exportado 3.666 kg, el 36% del total. En la actualidad, hay diez empresas españolas reconocidas en el Registro de Exportadores de Esturión de la Secretaría CITES bajo el epígrafe elaboración/reempaquetado, de las que siete figuran también como exportadoras.

PLANTAS

De los 1,3 millones de plantas vivas reexportadas, el 96% son Cactáceas, lo que se debe a la existencia de grandes viveros de producción de estas especies en zonas españolas de clima favorable, como son típicamente Levante y Canarias. Reexportaciones importantes de plantas son las de productos y derivados de *Prunus africana* y palo santo.

De *Prunus africana* se han exportado 186.570 kg, de los cuales:

- > 152.600 kg de corteza, con destino Madagascar.
- > 27.936 kg de extracto, con destino Estados Unidos en su mayoría.
- > 6.034 kg de derivados, con destino Estados Unidos principalmente.

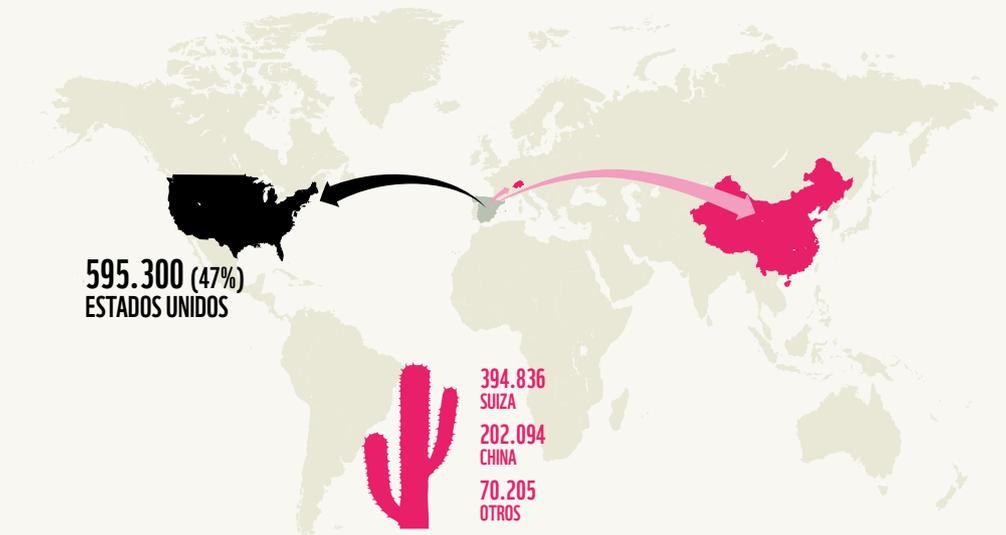
De palo santo se han exportado 19.603 kg, de los cuales:

- > 10.404 kg de aceite, con destino China, Brasil, Estados Unidos, Turquía y Pakistán fundamentalmente.
- > 7.546 kg de extracto, con destino Hong Kong, México, Estados Unidos y China principalmente.
- > 1.653 kg de derivados, con destino Estados Unidos en su mayoría.

Exportación de plantas vivas



Principales países de destino de cactáceas

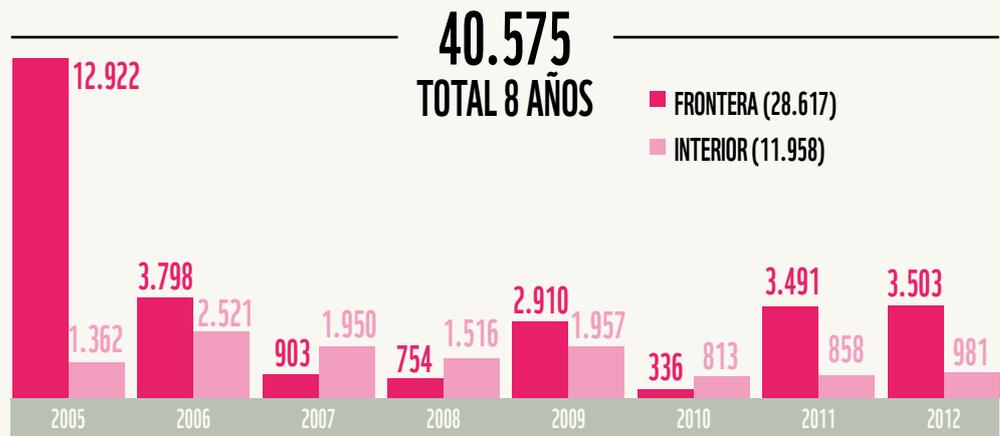


TRÁFICO DE ESPECIES EN ESPAÑA

DATOS GLOBALES

Los datos de comercio ilegal en España se han obtenido de los informes bienales elaborados por la Autoridad Administrativa CITES disponibles públicamente. En el siguiente análisis global se incluyen los datos entre 2005 y 2012. Los relativos a 2013 y 2014 se analizan por separado y más adelante porque el cambio en los criterios de inclusión de datos, si bien enriquece la información, no los hace comparables a años anteriores.

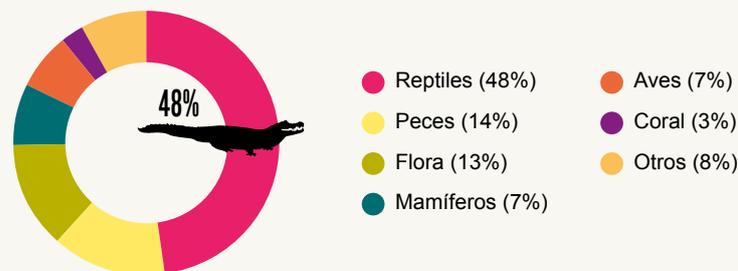
Comparativa intervenido frontera-interior



El pico en 2005 se debe a 5.200 especímenes de caballitos de mar, 3.600 pieles y piezas de piel de reptil y 1.959 especímenes de cactus. Aquí no se incluyen los especímenes contabilizados por kilos, entre los que se encuentran 100.000 kg de *Prunus africana* intervenidos en 2007, quizá la intervención más sobresaliente del periodo considerado.

La mayor parte de las intervenciones medidas en unidades lo componen los reptiles, un 48% entre piezas de piel (60%) y especímenes vivos (40%). Destaca aquí la tortuga mora (*Testudo graeca*) con 3.003 ejemplares. El segundo lugar lo ocupan los peces, el 14% del total entre caviar (*Acipenseriformes*) y caballitos de mar (*Hippocampus*). La flora ocupa el tercer lugar, con el 13%, sin contar los 100.000 kg de *Prunus africana*. Los mamíferos (piezas de marfil y otras partes de elefante, primates, grandes felinos y otros) se quedan en un 7%, al igual que aves (loros y halcones, fundamentalmente).

Porcentaje de especímenes intervenidos entre 2005 y 2014



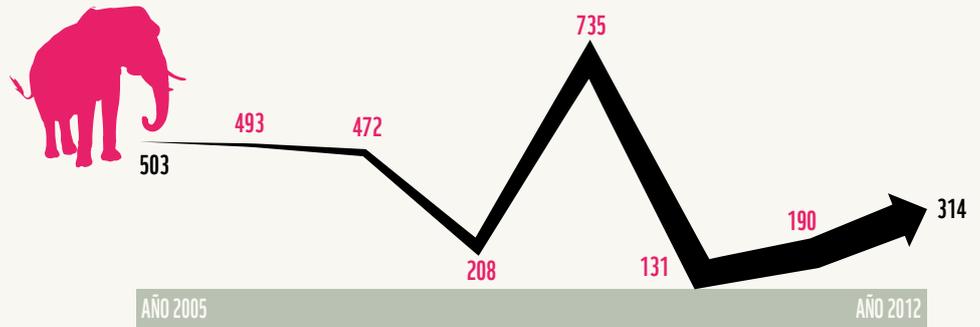
Especímenes intervenidos entre 2005 y 2014 por unidades

Reptiles	Peces	Flora	Mamíferos	Aves	Coral	Otros
19.412	5.612	5.370	3.046	2.777	1.136	3.222

DATOS POR GRUPOS (2005-2012)

EVOLUCIÓN DE MAMÍFEROS INTERVENIDOS

Se han intervenido 3.046 especímenes de mamíferos incluyendo vivos, partes y pieles. Destaca un pico en 2009 debido a 546 piezas de elefante.

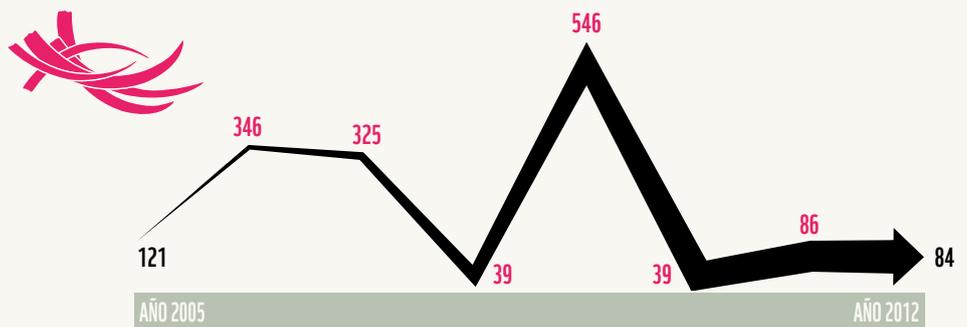


El 52% son partes, tallas, colmillos y derivados de elefante. Los primates ocupan el segundo lugar con un 15%, seguido de los grandes felinos (tigres y leones) con el 7%.



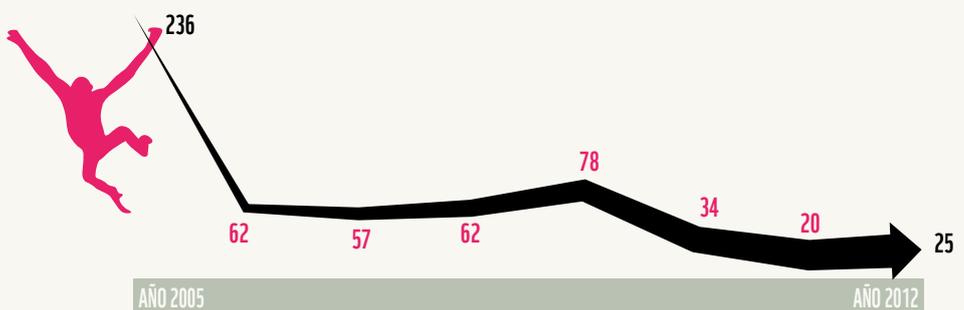
EVOLUCIÓN DE ESPECÍMENES DE ELEFANTES INTERVENIDOS

Se han intervenido un total de 1.586 especímenes de elefante, la inmensa mayoría africano (*Loxodonta africana*), incluyendo tallas, trozos y objetos de y con marfil, colmillos y otras de sus partes (las menos). Entre todo esto se han encontrado 70 colmillos.



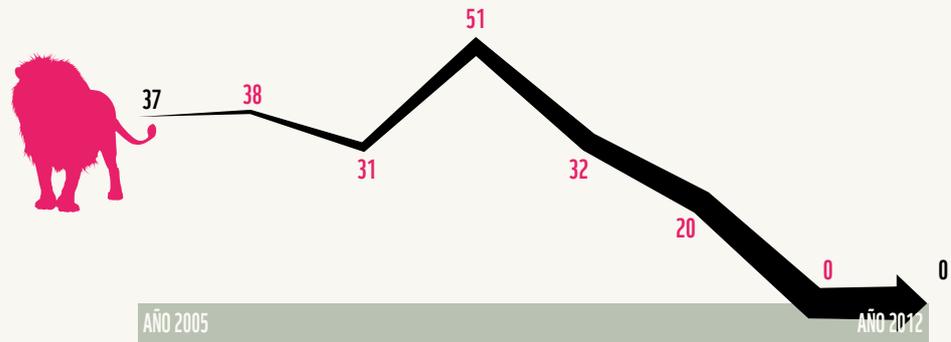
EVOLUCIÓN DE PRIMATES INTERVENIDOS

Se han intervenido 574 primates, el 30% en frontera y el 70% en interior. De ellos, el 17% son *Macaca sylvanus*, macaco de Berbería o mono de Gibraltar, intervenidos en la frontera (19%) y en el interior (81%).



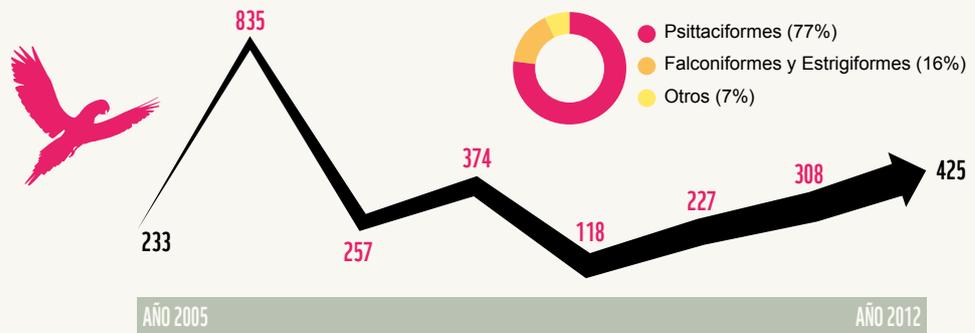
EVOLUCIÓN DE TIGRES Y LEONES INTERVENIDOS

Se valoran tigres y leones en conjunto porque responden en su práctica totalidad a animales de circo, todos de cría y, en principio, sin implicaciones directas en conservación. La fuerte caída en las intervenciones de leones y tigres indica una mejora general considerable de la legalidad de estas especies en los circos, principalmente.



EVOLUCIÓN DE AVES INTERVENIDAS

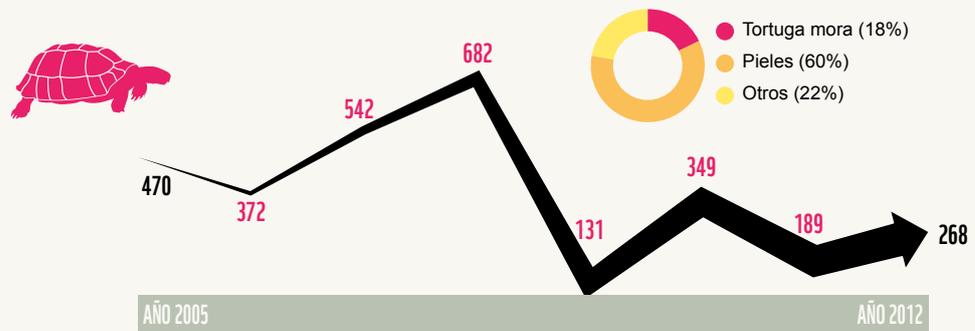
En 2006 se produce un pico debido a 803 especímenes de loros, grupo que destaca con el 77% del total (2.136 especímenes). Rapaces diurnas y nocturnas ocupan el segundo lugar con un 16% (455 especímenes).



EVOLUCIÓN DE REPTILES INTERVENIDOS

El 60% de los reptiles intervenidos lo componen pieles, piezas de piel y derivados, entre las que destacan 3.644 piezas de caimán de anteojos, pitón reticulada, varano acuático, tupinambis y otros reptiles.

Entre los ejemplares vivos sobresalen 3.003 especímenes de tortuga mora, el 18% del total de los reptiles intervenidos. El 22% restante lo compone una amplia variedad, entre los que destacan 521 huevos de tortuga boba, 268 camaleones y 189 iguanas, entre otros.



Las intervenciones constantes de tortuga mora (*Testudo graeca*) revelan una gran cantidad de especímenes de esta especie en condiciones de ilegalidad, que responde tanto a los transportados desde Argelia y sobre todo Marruecos a través del estrecho de Gibraltar, como a los que se mantienen en cautividad por particulares, ya sean especímenes del norte de África o nativos ibéricos.

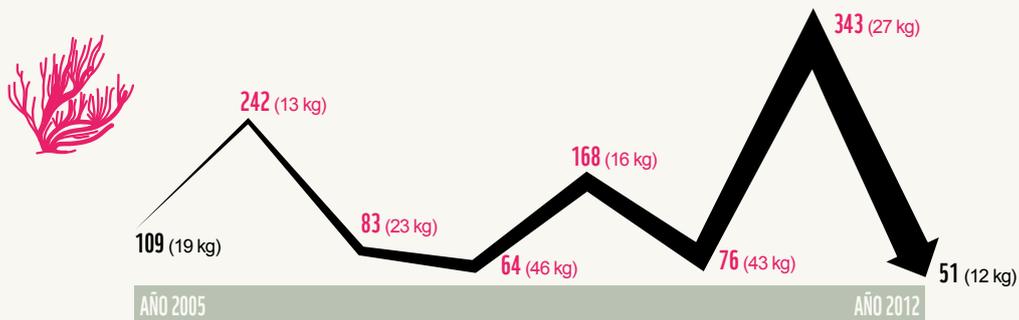
PECES INTERVENIDOS



Entre los peces intervenidos destacan 5.612 caballitos de mar secos del género *Hippocampus*, de los que 5.200 responden a una única intervención en 2005. Se han intervenido también 65 kg de caviar y 74 latas con un peso sin determinar, así como 20 kg de anguila.

Se han intervenido un total de 199 kg y 1.136 unidades de coral. Si bien estas cantidades no son preocupantes y tampoco parece que vayan a ir al alza, en 2014 se intervinieron de una sola vez 500.000 piezas de coral en forma de cuentas para joyería.

CORALES INTERVENIDOS



FLORA

Entre la flora se han intervenido 101.572 kg y 7 m³ de maderas, así como 5.370 especímenes de plantas. Entre todos ellos destacan:

- > *Prunus africana*: 100.122 kg (100.000 kg en 2007).
- > Jacarandá de Brasil: 960 kg y 7 m³ de madera en 2005 y 684 piezas en 2009.
- > *Cistanche deserticola*: 336 kg de polvo procedente de China en 2010.
- > *Hoodia gordonii*: 100 kg de extracto procedente de China en 2007.
- > Cactáceas: 2.548 especímenes (47% del total).
- > Cicadáceas: 1.700 especímenes (32% del total).

DATOS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014

El informe bienal de 2013-2014, el último disponible, informa de los especímenes en relación con los cuales se ha incoado un expediente por supuesta infracción administrativa de contrabando por una infracción cometida en el año de que se trate. Anteriormente se informaba de todos los especímenes intervenidos, dieran lugar a expediente por supuesta infracción administrativa o no.

Especímenes en relación con los cuales se ha incoado un expediente por supuesta infracción administrativa de contrabando por una infracción cometida en 2013 y 2014

		2013	2014
Mamíferos	Primates	63	10
	Elefantes	43	49
	Otros	15	41
	Total	124	100
Aves	Rapaces	19	0
	Loros	48	48
	Otros	129	46
	Total	196	94
Reptiles	Tortuga mora	256	177
	Otros	166	8.451
	Total	422	8.628
Peces	Caviar (kg)	4	10,1
	Total	4	10,1
Coral	Coral (kg)	24	37,9
	Corales (ud)	180	0
	Total	204	37,9
Flora	Cactáceas	0	10.000
Otros		170	91

ANÁLISIS DE LOS DATOS

A continuación se analizan los casos más destacados de tráfico de especies en España. Como hemos avanzado, para ciertas especies existe una relación entre el tráfico y el comercio legal. El estudio también pone de manifiesto cómo los problemas e irregularidades que se producen en el comercio de determinadas especies pueden suponer un problema de conservación.

Del análisis de los datos se desprende que España es uno de los países más destacados en Europa en cuanto a tráfico de determinadas especies y que tiene unos canales y unas características particulares.



ESPAÑA ES EL PRINCIPAL DESTINO DEL TRÁFICO DE PIELES DE REPTILES DEL MUNDO.

Por especies, el mayor número de incautaciones (casi la mitad) realizadas en los diez años analizados corresponde a reptiles, de los que un 60% son pieles y un 40% especímenes vivos. La mayor parte de las pieles son de caimanes, pitones y varanos, de uso común por la industria peletera. De acuerdo a estadísticas internacionales sobre incautaciones, España es el principal país de destino de pieles del mundo (31%), por delante de Singapur (16%). Es decir, que casi un tercio de las pieles de reptiles con las que se trafica en el mundo tiene como destino nuestro país. Dichas pieles incautadas corresponden a las mismas especies para las que se conceden autorizaciones de importación y exportación legal. Esto indica que parte de las pieles que se introducen de manera ilegal pueden acabar siendo utilizadas por la industria de tratamiento de pieles, es decir, “se blanquean”.

El comercio legal presenta también un notable problema. La valoración sobre el impacto que la captura de ejemplares silvestres puede tener en las poblaciones de origen de estas especies es muy insuficiente, por lo que puede dar lugar a su sobreexplotación. Además,



© IMAGINA PRODUCCIONES / WWF ESPAÑA

aunque una parte de las pieles comerciadas proviene de cría en cautividad, hay serias dudas sobre algunos centros de cría en los países de origen, que operan más bien como lugares donde blanquear y obtener certificados CITES para ejemplares capturados de poblaciones silvestres. Esto es especialmente grave en el caso de Indonesia, país del que se importa gran cantidad de especímenes.

Respecto a las incautaciones de animales vivos, la mayor parte corresponde a tortugas terrestres, fundamentalmente tortuga mora (18% del total), cuyo destino es la tenencia o venta como mascotas. A esto se une una larga lista de especies de reptiles, como camaleones e iguanas (por ejemplo, la iguana crestada de Fiji, *Brachylophus vitiensis*) y otras especies raras y escasas provenientes de México en su camino a las ferias centroeuropeas de mascotas y terrarios, principalmente la de Hamm (Alemania).

Las constantes intervenciones de tortuga mora revelan una gran cantidad de ejemplares de esta especie en condiciones de ilegalidad. Estos especímenes responden tanto a los transportados desde Argelia y principalmente Marruecos a través del Estrecho de Gibraltar, como a los que se mantienen en cautividad por particulares, ya sean del norte de África o nativos ibéricos. WWF considera que este tema debería ser abordado de manera específica por las autoridades encargadas del control y cumplimiento de CITES.



LAS ANGULAS SON PESCADAS ILEGALMENTE EN ESPAÑA, SE LLEVAN A CHINA Y ALLÍ SE ENGORDAN PARA SU CONSUMO.

El segundo grupo más importante en cuanto a número de incautaciones corresponde a los peces. Los datos analizados son especialmente altos, dada la gran incautación de caballitos de mar en 2005. Pero estos datos ya incluyen a la anguila (*Anguilla anguilla*), una de las especies que genera mayor preocupación en la actualidad, pues cuando son crías (o angulas) son muy demandadas en China para engordarlas en los arrozales. Pese a que en el periodo analizado tan solo se han incautado unos 20 kilos de esta especie, desde el año 2012 el SEPRONA ha realizado al menos seis operaciones de desarticulación de exportación ilegal de angulas a China, incluyendo dos operaciones contra organizaciones encargadas de “legalizar” angula pescada ilegalmente. En estas últimas no se ha tenido en cuenta el comercio internacional *de facto*, pero lo más probable es que este fuera su destino, ya que el mercado asiático paga mucho más que el nacional.

Desde el punto de vista de posibles rutas ligadas al comercio ilegal, el SEPRONA ha concluido que la ruta usada para hacer llegar la angula a China era la más económica en cada momento, y de eso dependían también las escalas intermedias. Se trata prácticamente del único caso (junto al de las rapaces) en el que se comercia con una especie capturada de forma ilegal en nuestro país. Y estamos, además, ante un gravísimo problema de conservación dado el delicado estado en el que se encuentran las poblaciones de esta especie en Europa y, particularmente, en España.

El tercer grupo de especies animales incautado corresponde a los mamíferos. La mayor parte de estas incautaciones (52%) son partes, como colmillos y derivados de elefantes. Esto significa que se han intervenido un total de 1.586 piezas de elefante, incluidos 70 colmillos, a los que hay que añadir los expedientes de los años 2013 y 2014 que suman casi un centenar más.



La mayor parte de las piezas detectadas son piezas menores, y los datos parecen indicar que el incremento del valor del marfil en el mercado negro puede haber impulsado a muchos propietarios de piezas antiguas, o bien de trofeos de caza, a intentar su venta. Este comercio a pequeña escala viene, en muchos casos, facilitado por las lagunas administrativas relacionadas con materiales pre-convención y antigüedades. Los datos indican que España no es una de las principales rutas de transporte de este animal, uno de los más perseguidos por el tráfico ilegal de especies, pero que sí puede ser un lugar de tránsito

hacia otros países de la Unión Europea o de Asia. La incautación de hasta 70 colmillos en 2009 revela la existencia de un tráfico mucho mayor que podría estar importando productos ilegales procedentes de países del centro occidental de África. Si bien esta ruta no está suficientemente documentada, puesto que los puertos españoles son escala de un importante comercio de barcos mercantes procedentes de estos países, sería importante profundizar en estas investigaciones para descartar de manera definitiva un problema aún mayor.

Por otro lado, los primates son el segundo grupo de especies más traficadas dentro de los mamíferos. De estos, una buena parte corresponde a una especie: el mono de Gibraltar. Se trata de un goteo continuo que se detecta de forma permanente principalmente en frontera, aunque también en interior, que está ligado al tránsito de ciudadanos a países del norte de África y que puede tener que ver con el uso y venta de esta especie como mascota.



Por último, hay que citar el tráfico ilegal de aves, entre las que destacan las Psitaciformes (loros y afines), tanto ejemplares vivos como huevos de psitácidas valiosas. Proceden de varios países iberoamericanos y se dirigen a los centros de cría de Países Bajos, que representan el 77% del total. Provenientes de países como Camerún y República Democrática del Congo en África o México, Argentina, Perú y Brasil en Latinoamérica, se trafica con estas aves para su posterior venta como mascotas y coleccionismo.

El segundo grupo dentro de las aves con mayor tráfico corresponde a las rapaces, tanto diurnas como nocturnas. España es un gran productor y exportador de aves de presa para cetrería, que tiene como principal destino los países de Oriente Medio.

En este caso, la mayor parte de las exportaciones y del mercado legal está relacionada con ejemplares híbridos de diferentes especies de halcones, seguido de ejemplares de halcón gerifalte y de halcón peregrino. Sin embargo, la cría de estas especies en cautividad puede ocasionar problemas si no se mantiene un estricto control. Entre los potenciales problemas está la captura de aves salvajes que se incluyen entre las de cría en cautividad mediante la falsificación de anillas o de los certificados CITES, y la introducción de especies foráneas y su posterior escape. Las diferentes operaciones del SEPRONA han puesto de manifiesto la existencia de redes internacionales que operan con estas especies. Esto hace necesario intensificar los sistemas de control y seguimiento de los ejemplares en cautividad para evitar prácticas fraudulentas.



Por su parte, las plantas constituyen el segundo grupo en cuanto a incautaciones, con más de 5.000 especímenes, entre las que destacan las de los géneros *Cactus* (cactus) y *Cycas* (pseudopalmeras). En ambos casos se trata de especies usadas como decoración en casas y jardines. Estas dos especies coinciden con las principales importaciones legales realizadas en nuestro país, por lo que parece que, una vez más, los productos de origen ilegal se introducen en el mercado legal.

Mención aparte merecen las incautaciones de madera, que se concentran en dos especies: *Prunus africana*, muy demandada por los consorcios farmacéuticos y de la que se importan grandes cantidades de corteza por sus efectos probados contra el cáncer de próstata, junto a jacarandá de Brasil o *Dalbergia nigra*, un tipo de polisandro cuya madera, muy dura y densa, es usada en parqué, mobiliario, instrumentos musicales y torneados.

En general, se sabe que el control sobre el tráfico de especies de madera, tanto de origen CITES como procedentes de tales ilegales, es muy mejorable, y presenta notables dificultades en relación a su identificación.

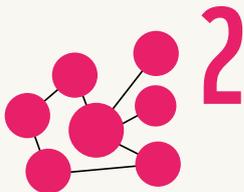
PROBLEMAS Y CARENCIAS

El alto número de ejemplares y la gran variedad de productos incautados ponen en evidencia un gran reto de conservación relacionado con una serie de problemas y carencias que se deben abordar. Entre ellas, destacamos:



1 FALTA DE VOLUNTAD POLÍTICA

El desinterés, la falta de priorización y, en general, la falta de voluntad política por parte de las máximas autoridades de la lucha contra el tráfico de especies ha sido señalada como una de las principales limitaciones a la hora de abordar este problema. Esta cuestión es especialmente notable en ciertas áreas, como el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o en Aduanas. Esto se traduce, en primer lugar, en una falta sintomática de recursos humanos y materiales, además de importantes carencias en aspectos formativos. Durante los últimos años, la consecuencia ha sido la relajación en la vigilancia y la aplicación del CITES, lo que ha dejado espacio a fraudes administrativos o al crecimiento de redes criminales.



2 FALTA DE COORDINACIÓN

La complejidad del tema y el alto número de administraciones implicadas exige una óptima coordinación, especialmente ante las autoridades administrativas y científicas. Esta ha sido muy escasa en los últimos años y así lo ponen de relieve los informes bienales en los que se incluía en las áreas de mejora para España propuestas como desarrollar un comité interinstitucional de CITES, acuerdos de cooperación con otras agencias o mejorar el flujo de información y la coordinación entre organismos implicados en CITES.

Esta falta de coordinación ha llegado hasta el extremo de que, ante la celebración de la Conferencia de las partes de CITES 17 celebrada en 2016, no ha habido un proceso de puesta en común de las dos autoridades para conformar una posición nacional. De esta manera, independientemente de la disciplina de voto de la UE, cada una de las autoridades expresaba posturas diferentes mostrando la ausencia de una posición como país. Esta descoordinación se suma a la pérdida de eficiencia por la escasez de recursos disponibles. Estas autoridades deben superar de forma inmediata la descoordinación y la falta de flujo de información, base de su trabajo en CITES en España. El nuevo Plan Nacional afronta la necesidad de mejorar esta coordinación y, como gran novedad y avance, plantea la creación y mantenimiento de un grupo de trabajo interministerial, que puede suponer un primer paso para superar estas dificultades. Por otra parte, una mayor implicación y participación de la sociedad civil facilitaría la transparencia de los procesos y de las acciones y produciría un mejor flujo de información entre los actores implicados, por lo que la participación de las ONG en este grupo de seguimiento se hace necesario.



3 FALTA DE MEDIOS

La carencia de medios y de recursos suficientes es otra de las principales lagunas detectadas en los últimos años. Vinculados a este problema destacamos los siguientes aspectos:

DETERIORO PROGRESIVO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL. De acuerdo a los propios informes emitidos por las autoridades CITES (último informe bienal de actividades 2013-2014), se evidencia un deterioro progresivo tanto en la Autoridad Administrativa como en la Científica (quedando la de Observancia –el SEPRONA de la Guardia Civil– a salvo de esta situación). De esta forma, aspectos como aumentar el presupuesto para realizar actividades, contratar más personal o adquirir equipo técnico para el control y observancia son recogidos con una prioridad alta.

Un buen ejemplo de estas ausencias es que la Autoridad Administrativa carece en este momento de las herramientas informáticas necesarias para su funcionamiento diario. Esto supone que, por ejemplo, no se puede imprimir un documento determinado o disponer de la información de forma rápida y sencilla.

FORMACIÓN. Todas las partes implicadas en la aplicación de CITES en España necesitan formación. Si bien existen actividades de manera más o menos regular o estable, estas son insuficientes, como declaran muchos de los implicados. Un ejemplo es el curso que se realiza anualmente sobre CITES en el marco de la colaboración entre el Organismo Autónomo Parque Nacionales y la Guardia Civil, uno de los más requeridos por los agentes del SEPRONA. Sin embargo, la formación de 20 personas al año se queda muy corta. De ahí que sea urgente realizar cursos más largos o monográficos sobre aspectos concretos, como la identificación de maderas para las autoridades de control. También es clave completar la formación de otros cuerpos de la administración (jueces, fiscales, etc.), al tratarse de un tema sumamente complejo.



4

FALTA DE NORMATIVA ESPECÍFICA

Se considera que, en general, la legislación disponible en España es suficiente para poder aplicar CITES de forma adecuada¹. En la actualidad es posible aplicar tanto la vía penal como la administrativa a quien trafica con especies de vida silvestre. Tanto el Código Penal como la Ley Orgánica 12/1995 *de Represión del Contrabando* y la Ley 33/2015 *del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* establecen marcos regulatorios que pueden ser considerados suficientes para establecer sanciones. Sin embargo, sería conveniente contar con una normativa específica que establezca los tipos de infracciones de forma mucho más clara y que facilite la imposición de sanciones, ya sean penales o administrativas, así como endurecer los castigos con efecto disuasorio. También se requiere una normativa que facilite y agilice la gestión de los materiales y los especímenes intervenidos, puesto que en muchos casos se trata de animales vivos. Para todo ello sería deseable disponer de una normativa sancionadora específica para CITES.



5

PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA FALTA DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA

Más allá de que sea deseable que exista una normativa específica para CITES, hay una serie de problemas derivados de la aplicación insuficiente de la ya existente, normalmente por falta de recursos. Aspectos como un mayor rigor en el desarrollo de determinados

¹ El compendio completo de la legislación CITES de aplicación en España se puede encontrar en el portal de la Autoridad Administrativa.

procedimientos, la aplicación del principio de precaución ante cualquier duda o sospecha y la realización de un mayor trabajo de investigación deben perfeccionarse.

En algunos casos, la mejora de la normativa (como el recientemente aprobado Real Decreto 7/2018²) puede contribuir a mejorar la situación, siempre que se aplique de forma correcta.

Estos son los principales problemas ligados a la falta de aplicación de la normativa:

“BLANQUEO” DE ESPECIES DEL ANEXO A. El Anexo A del Reglamento 338/97 (equiparable al Apéndice I de CITES) establece la prohibición de comercio de las especies incluidas, pero con ciertas excepciones. Una de ellas es la cría en cautividad, en cuyo caso los animales han de estar marcados de manera individual. Se sabe que cuando los animales marcados y legalizados mueren es frecuente quitarles las anillas (aves) o los microchips y utilizarlos para ejemplares capturados ilegalmente en el medio silvestre. De esta forma se legaliza este espécimen ilegal, es decir, se blanquea utilizando un documento válido. Las autoridades CITES y las comunidades autónomas realizan controles a los criadores, comprobaciones de los marcajes, etc., en función de los cuales se otorgan los documentos legales. Sin embargo, estos controles se hacen por muestreo, al no haber recursos suficientes para controlar a todos los criadores, lo que sin duda permite cierto nivel de fraude. Además de incrementar los controles y las inspecciones, se debería mejorar el sistema de marcaje y registro, incorporando técnicas modernas como el uso de *huellas genéticas* para evitar posibles engaños. Para ello es imprescindible desarrollar los oportunos estudios genéticos para conocer la variabilidad genética de especies como el azor, el gavián o el águila perdicera.

DOCUMENTOS DE CESIÓN. Los documentos de cesión amparan la tenencia de especímenes CITES por personas diferentes de los que detentan la propiedad que figura en la documentación legal. Se utilizan mucho para encubrir ventas de especímenes de alto valor económico, como las aves rapaces de cetrería. La propia Autoridad Administrativa CITES dice en el informe bienal de España 2007-2008 que *“las autoridades de observancia informan que vienen observando desde hace años un cierto abuso de los llamados “documentos de cesión”, con frecuencia incompletos, y que, en muchos casos, se usan para encubrir actividades comerciales de gran importancia que, por otro lado, eluden del pago de los tributos correspondientes, al simular entregas altruistas entre particulares o, incluso, entre comerciantes establecidos”*. Por tanto, es necesario incrementar el control en los documentos de cesión, exigiendo mayor formalidad, pidiendo el cumplimiento de lo establecido en el RD 7/2018 y verificando la trazabilidad de estos especímenes y productos.

ANTIGÜEDADES. El Reglamento 338/97 exime a las antigüedades de la aplicación de sus disposiciones y las define en su artículo 8.3.b) como “especímenes elaborados adquiridos con, al menos, cincuenta años de anterioridad”, aludiendo a la publicación del propio reglamento; es decir, en la práctica anteriormente a marzo de 1947. La primera dificultad es demostrar tal antigüedad, ya que el reglamento no especifica cómo debe hacerse. En España, la Autoridad Administrativa CITES estableció un acuerdo con la Federación de Anticuarios, de forma que estos emiten los llamados Certificados de Garantía como prueba de la antigüedad requerida en su calidad de expertos. Sin embargo se han detectado fraudes al emitir algunos anticuarios certificados de garantía en grandes cantidades y, a veces, sin ni siquiera examinar los objetos en cuestión, por lo que se suspendió el acuerdo.

² De 12 de enero, por el que se establecen los requisitos de documentación, tenencia y marcado en materia de comercio de especies amenazadas de fauna y flora silvestres o los previstos endurecimientos de las penas para traficantes.

La autoridad CITES está ahora reorganizando el enfoque de las antigüedades a través de peritos judiciales de su confianza.

ESPECÍMENES PRE-CONVENCIÓN. Igualmente en aplicación del artículo 8.3.b), están exentos de la prohibición de venta los especímenes denominados pre-convencción, es decir, aquellos que se adquirieron antes de la entrada de la especie en CITES para el país de que se trate. Ya se ha comentado que en España hay mucho marfil de elefante proveniente de la época del comercio legal, incluyendo los colmillos, que no entrarían en el concepto de antigüedad, pero podrían hacerlo en el de pre-convencción. La valoración del carácter de pre-convencción la realiza la propia Autoridad Administrativa CITES, que reconoce la posibilidad de blanqueo de objetos que no cumplan con ese carácter, dada la dificultad de valorar en ocasiones el momento de adquisición de los objetos. Aunque en principio la posibilidad de fraude se considera mínima, en mayo de 2016 el Seprona intervino 74 colmillos de elefante con 744 kg de peso y que se trataban de vender como pre-convencción amparados en un permiso de caza de Mozambique de los años 70 falsificado. Es decir, que el fraude se intenta. Además, se ha constatado que la demanda de marfil en China ha disparado la solicitud de certificados pre-convencción.



6

FALTA DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL COMERCIO A GRAN ESCALA Y SOBRE LAS REDES MAFIOSAS

Ya se ha comentado la existencia de un crimen organizado que afecta a la vida silvestre. En España, hasta el momento, se ha detectado la existencia de este tipo de organizaciones o mafias para los casos de tráfico de angulas y de aves rapaces. Pero desde las propias fuerzas de seguridad contra los delitos ambientales se reconoce la necesidad de desarrollar investigaciones específicas para detectar posibles organizaciones que pudieran estar actuando en España de forma inadvertida hasta el momento. Solo con este tipo de investigaciones se podrán incrementar los trabajos de vigilancia y de incautación. Pero, sobre todo, se podrá reducir este tráfico al actuar no solo contra quienes transportan la mercancía, sino contra los verdaderos responsables de estas redes.



7

FALTA DE TRABAJO ESPECÍFICO SOBRE LAS ESPECIES CON LAS QUE SE TRAFICA EN ESPAÑA

El análisis de los datos pone de manifiesto que existen una serie de especies o grupos de especies que concentran la mayor parte del tráfico ilegal en España. El tráfico de cada uno de estos grupos presenta características diferentes en cuanto a su origen, transporte, destino y tipo de destinatarios y por lo tanto requerirá diferentes estrategias para abordarlo.

Así, por ejemplo, en el caso de las **angulas** se conocen las zonas donde se realiza su pesca ilegal, se sabe cuáles serán algunos de los destinos y se comienzan a conocer las rutas más frecuentes. Por ello es necesario intervenir para frenar la pesca ilegal y potenciar la investigación con el objetivo de desarticular las redes de transporte y venta ilegal.

Para el caso de otras especies, como el **macaco de Berbería** o la **tortuga mora**, habría que desarrollar actuaciones especiales enfocadas a disminuir y desalentar la entrada ilegal desde el norte de África, a través del estrecho de Gibraltar. Esto debería incluir

actividades en los países de los que proviene este comercio ilegal (Argelia para la tortuga y Marruecos para las dos especies) y trabajo a la hora de sensibilizar a los compradores y reducir la demanda. En cuanto a los **reptiles**, habría que colaborar con la industria de transformación de pieles para mejorar la trazabilidad del producto y evitar tanto el impacto en las poblaciones de origen como el blanqueo de productos ilegales. Asimismo se hace necesario investigar para detectar las principales redes que operan con animales vivos y disuadir la compra de especímenes prohibidos.

Para el caso del **marfil** habría que analizar con más detalle el posible tránsito de colmillos de marfil ilegales hacia los mercados asiáticos. Por otra parte, es imprescindible incrementar el control sobre piezas antiguas y pre-convención para evitar su entrada en redes comerciales.



8 FALTA DE MAYOR TRABAJO EN VIGILANCIA Y CONTROL

El tráfico de especies se ha mantenido en los últimos años, puesto que no ha habido una planificación específica para controlarlo. Buena parte de las incautaciones se han producido por acciones rutinarias llevadas a cabo por las autoridades encargadas del control. La realización de controles selectivos y de un seguimiento más exhaustivo, unido a un trabajo de investigación más detallado que aumente la eficacia del trabajo policial, es fundamental para hacer frente al problema. Este trabajo de vigilancia se debe reforzar a diferentes niveles, como la vigilancia en aduanas o el seguimiento de instalaciones de cría en cautividad de especies del Anexo A.



9 FALTA DE CONTROL SOBRE LA VENTA POR INTERNET

La venta de ejemplares CITES por internet no supone un problema en sí mismo, pero facilita una gran cantidad de transacciones comerciales descontroladas y fraudulentas. Las autoridades lo reconocen como un aspecto en el que hay que mejorar bastante y para ello, además de desarrollar planes de vigilancia e intervención específicos, se debe contar con los sectores implicados (buscadores de internet, plataformas de compra-venta online, etc.). Otro aspecto crucial es promover la colaboración ciudadana, puesto que cada usuario puede localizar estas ventas y denunciarlas. Bien es cierto que para ello ha de existir una mayor concienciación y se deben desarrollar los canales adecuados para la rápida transmisión de estas denuncias.



10 FALTA DE ORGANIZACIÓN DE LOS ESPECÍMENES INCAUTADOS

Uno de los principales problemas detectados es la falta de una clara organización a la hora de tratar los diferentes especímenes incautados. Este aspecto afecta a los diferentes materiales confiscados, pero también a especímenes vivos, cuya supervivencia en muchos casos depende de la buena voluntad de los gestores de los diferentes centros de acogida, ante la falta de una estructura organizada por parte de las autoridades competentes.

DECOMISOS DE ESPECÍMENES NO VIVOS. Las numerosas intervenciones de especímenes CITES no vivos, incluyendo sus partes y derivados, en general no tiene ni depósitos ni usos adecuados, lo que conduce a veces al deterioro e incluso destrucción de ejemplares con un valor didáctico importante. Esta situación se debe, una vez más, a la ausencia de recursos suficientes prestados a CITES. Habría que hacer una valoración amplia de cómo y dónde se pueden utilizar estos especímenes con finalidad científica y didáctica para asegurar su aprovechamiento. Son necesarias también instalaciones adecuadas y amplias para almacenarlos de forma organizada y manejable, empezando por el depósito principal de mercancías decomisadas que gestiona la Autoridad Administrativa CITES.

DISPOSICIÓN DE LOS ESPECÍMENES CONFISCADOS. CITES establece, a través de la Resolución Conf. 10.7 (Rev. CoP15), la necesidad de la existencia de centros de rescate para especímenes animales confiscados e incluye recomendaciones de cómo hacerlo. En España estas obligaciones han sido recogidas en el RD 1333/2006³ que también prevé la creación del registro de especímenes CITES o la firma de acuerdos entre la Autoridad Administrativa CITES y otras administraciones públicas, así como con instituciones públicas y privadas. Sin embargo, este importante real decreto se está incumpliendo de manera notable.

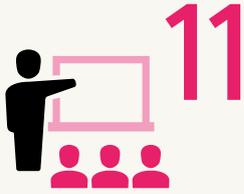
En España no existe un centro de rescate de referencia donde poder depositar rápidamente los animales incautados y garantizar su supervivencia para posteriormente organizar su devolución al país de origen o su traslado a un centro especializado que pueda alojarlo de manera permanente.

Según información de la Autoridad Administrativa CITES, en España hay 35 centros con especímenes vivos decomisados que alojan cerca de 13.000 especímenes de más de 200 especies diferentes. Sin embargo tan solo 5 de estos centros cuentan con el correspondiente convenio de colaboración, abarcando una parte muy pequeña de los animales incautados. A esto se añade que la aportación que hacen las autoridades en el marco de estos acuerdos es totalmente insuficiente, ya que cubre apenas una parte mínima del coste real de mantenimiento de estos ejemplares (a veces menos del 10%), desviando así sobre los centros la responsabilidad de la administración de hacerse cargo de estos ejemplares. La ausencia de un registro de especímenes dificulta el seguimiento de los animales en depósito y la correcta gestión de los mismos.

También hay que incidir sobre la falta de planes de retorno de los ejemplares intervenidos, que en muchos casos acaban en instalaciones poco adecuadas el resto de sus vidas. Poder reintegrar cuando sea posible estos ejemplares a su estado silvestre, particularmente cuando se trata de especies del Anexo A, debería ser una prioridad para nuestras autoridades.

En definitiva, la gestión de los especímenes vivos e incautados es claramente una asignatura pendiente de nuestras administraciones, que tiene numerosas implicaciones negativas: muerte de ejemplares, acumulación de los animales y situaciones de precariedad en determinados centros, falta de control sobre los mismos, etc. A veces incluso, con más frecuencia de la deseable, hay que dejar a los animales en manos de los infractores, los cuales sin duda seguirán infringiendo la ley si los beneficios que obtienen son superiores a las sanciones. Esto ha mostrado en ocasiones que, cuando las autoridades han acudido al infractor para recuperar el espécimen, ya lo había vendido argumentando que así compensaba la sanción.

³ Por el que se regula el destino de los especímenes decomisados de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres protegidas mediante el control de su comercio.



FALTA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA DEMANDA

Tanto el comercio legal como el tráfico ilegal de especies silvestres han aumentado en los últimos años en todo el mundo, incluido nuestro país. Este incremento del comercio está relacionado con una demanda creciente debido a los nuevos hábitos de consumo.

Sin embargo, en los últimos años no se ha realizado prácticamente ninguna acción de sensibilización para explicar a la ciudadanía el problema del comercio de especies silvestres y su tráfico ilegal que sirva para reducir u orientar esta demanda.

Sin duda, el desarrollo de amplias campañas de sensibilización por parte de los responsables de CITES explicando los diferentes problemas relacionados con el tema serviría para concienciar al consumidor. También redundaría a la hora de reducir la demanda o, al menos, permitiría orientarla hacia un consumo, y por tanto a un comercio, más sostenible y respetuoso con el medio ambiente. Al mismo tiempo, es imprescindible trabajar con los diferentes sectores comerciales implicados (importadores, intermediarios, vendedores, etc.), para que conozcan a fondo la realidad y el impacto que el comercio de determinadas especies puede causar en las poblaciones salvajes y colaboren en mejorar la sostenibilidad y trazabilidad de los distintos procesos.

En estas campañas se deben usar los recursos disponibles (centros de rescate debidamente preparados, animales incautados que no se pueden repatriar, materiales decomisados, etc.). Asimismo, se deben desarrollar en múltiples ámbitos, aprovechando, por ejemplo, lugares estratégicos de paso como puertos o aeropuertos.



FALTA DE MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Es necesario hacer un balance del grado de cumplimiento de CITES en nuestro país. En los informes bienales de los últimos 10 años se responde sistemáticamente que “no” a la pregunta de si se ha realizado algún examen o evaluación sobre el acatamiento de CITES. En este momento de gran actividad de comercio ilegal de vida silvestre, sería adecuado realizar una evaluación de los esfuerzos de las autoridades CITES en su lucha contra el comercio ilegal. De esta forma, el primer paso, debería ser realizar esta evaluación del cumplimiento de CITES.

El Gobierno aprobó en abril de 2018 del Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres (plan TIFIES). A continuación hacemos un análisis detallado.

PLAN DE ACCIÓN ESPAÑOL CONTRA EL TRÁFICO DE ESPECIES

El 16 de abril de 2018 se publicó en el BOE el acuerdo de aprobación del Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres (plan TIFIES). Este plan constituye el compromiso del Gobierno de España para contribuir a la aplicación del Plan de Acción de la Unión Europea, proporcionando un nuevo marco para impulsar la lucha contra esta lacra por parte de la Administración General del Estado.

El plan, elaborado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, junto con los ministerios de Economía y Empresa, del Interior, de Justicia y de Asuntos Exteriores, además de la Fiscalía General de Medio Ambiente, contempla un total de 26 medidas específicas, agrupadas en tres prioridades:

- > Prevenir el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres y atacar sus causas de origen implicando a las administraciones públicas y a la sociedad civil.
- > Aplicar y hacer cumplir más efectivamente las normas existentes y combatir con más eficacia las actividades ilegales relacionadas con esta materia.
- > Reforzar la asociación mundial de países de origen, consumo y tránsito contra el tráfico ilegal y furtivismo internacional de especies silvestres.

El plan supone, sin duda, un notable avance, ya que recoge un conjunto de medidas que pueden contribuir a resolver algunas de las carencias que se han mencionado anteriormente, destacando el de la coordinación. De hecho, se ha creado un grupo de trabajo interministerial donde se han implicado los seis departamentos de la Administración General del Estado con competencias en el tema (Aduanas, CITES, Fiscalía General del Estado, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Asuntos Exteriores y Cooperación) (*ver tabla siguiente*).

También supone avances muy importantes en temas como la realización de campañas de investigación de delitos ambientales a nivel internacional, el reforzamiento de las actuaciones de inspección y control del tránsito de especies silvestres y la potenciación de los trabajos de persecución de delitos sobre la fauna y flora silvestres (destacando la creación y funcionamiento de una oficina nacional para la lucha contra las infracciones medioambientales). También el trabajo con terceros países tiene un amplio protagonismo a través, por ejemplo, de la celebración de convenios de cooperación internacional con los países de origen de las especies traficadas.

La aplicación del plan supondrá, sin duda, una notable mejora en la lucha contra el tráfico de especies después de varios años de ralentización en todos los aspectos. Sin embargo este plan todavía presenta algunas carencias notables, entre las que destacan la mejora de recursos humanos y técnicos, una mayor atención a la situación de los centros de rescate y a los planes de retorno de las especies incautadas o una mayor implicación de la sociedad civil.

En cualquier caso, la puesta en marcha efectiva de este plan supondrá un importante avance del Gobierno español en la lucha contra este delito de ámbito internacional.

VALORACIÓN DEL PLAN TIFIES

PROBLEMA O CARENCIA	VALORACIÓN	COMENTARIOS
1. Falta de voluntad política		Necesario garantizar que es una prioridad de Gobierno al más alto nivel y la correcta coordinación entre tantas administraciones.
2. Falta de coordinación		Está prevista la creación de un grupo de trabajo interministerial; falta incorporar al mismo la sociedad civil.
3. Falta de medios		La mayor parte de la problemática relacionada con la falta de medios es abordada por el plan, pero no hay recursos asignados.
4. Falta de una normativa específica		Se recoge la necesidad de modificar la legislación nacional pertinente.
5. Problemas relacionados con la falta de aplicación de la normativa		No incluye la mayor parte de los aspectos.
6. Falta de investigación sobre comercio y redes mafiosas		Recoge diferentes medidas para mejorar la cooperación con organismos internacionales como Europol y la creación de una <i>Oficina Central Nacional de análisis de información contra actividades ilícitas</i> para analizar los datos disponibles. La falta de recursos humanos puede mermar la eficacia de estas acciones.
7. Falta de un trabajo específico sobre las especies con las que se trafica en España		Principales medidas están recogidas; es necesario organizarlas y agruparlas de manera que estén más enfocadas a resolver problemas y situaciones concretas de nuestro país.
8. Falta de un mayor trabajo en vigilancia y control		Mejora recogida parcialmente en el plan TIFIES; falta de recursos humanos puede mermar su eficacia.
9. Falta de control sobre ventas en internet		No mencionado en TIFIES.
10. (a) Falta de organización de especímenes incautados (no-vivos)		Se habla de "campañas de información y divulgación de amplio alcance", pero sin referencia específica a estos materiales.
10. (b) Falta de organización de especímenes incautados (vivos)		Mención muy genérica totalmente insuficiente (no se menciona la necesidad de planes de repatriación).
11. Falta de sensibilización sobre la demanda		Puede ser mejorada implicando otras administraciones (p.e. Ministerio de Educación).
12. Falta de mecanismos de evaluación y seguimiento.		El plan no prevé ningún sistema de evaluación y seguimiento, si bien establece resultados esperados bastantes concretos en la mayoría de las medidas propuestas.

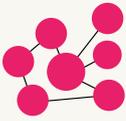
PETICIONES DE WWF

Para abordar con eficacia los problemas y carencias detectados, WWF propone un plan de acción dirigido a las administraciones implicadas en la lucha contra el tráfico de especies.



FALTA DE VOLUNTAD POLÍTICA

CONVERTIR LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE ESPECIES EN UNA PRIORIDAD DE GOBIERNO Y COORDINARLA DESDE LA VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO.



FALTA DE COORDINACIÓN

MEJORAR LA COORDINACIÓN Y EL FLUJO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES.



FALTA DE MEDIOS

DOTAR AL PLAN TIFIES DE UN PRESUPUESTO ESPECÍFICO E INCREMENTAR LOS RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS PARA SU APLICACIÓN.



FALTA DE NORMATIVA ESPECÍFICA Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON SU APLICACIÓN

DESARROLLAR UNA NORMATIVA ESPECÍFICA Y MEJORAR SU APLICACIÓN.



FALTA DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL COMERCIO A GRAN ESCALA Y SOBRE LAS REDES MAFIOSAS

REALIZAR MÁS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS REDES CRIMINALES QUE OPERAN EN ESPAÑA.



FALTA DE TRABAJO ESPECÍFICO SOBRE LAS ESPECIES CON LAS QUE SE TRAFICA EN ESPAÑA

DESARROLLAR PLANES DE ACCIÓN ESPECÍFICOS PARA LOS PRINCIPALES GRUPOS DE ESPECIES CON LOS QUE SE TRAFICA EN ESPAÑA.



FALTA DE MAYOR TRABAJO EN VIGILANCIA Y CONTROL

INTENSIFICAR LOS PLANES DE VIGILANCIA Y CONTROL.



FALTA DE CONTROL SOBRE LA VENTA POR INTERNET

INCREMENTAR EL CONTROL SOBRE LA VENTA POR INTERNET.



FALTA DE ORGANIZACIÓN DE LOS ESPECÍMENES INCAUTADOS

DESARROLLAR INVESTIGACIONES SOBRE TEMAS GENÉTICOS DE ESPECIES CRIADAS EN CAUTIVIDAD.

CREAR UN CENTRO DE RESCATE DE REFERENCIA, MEJORAR LA SITUACIÓN DEL RESTO DE CENTROS Y DESARROLLAR PLANES DE REPATRIACIÓN.



FALTA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA DEMANDA

DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SENSIBILIZACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, UTILIZANDO TODOS LOS RECURSOS DISPONIBLES, COMO LOS MATERIALES DECOMISADOS.



FALTA DE MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

ELABORAR UN PROTOCOLO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

BIBLIOGRAFÍA

- Blanc, J.J.; De Meulenaer, T.; Formo, R.K.; Milliken, T.; Nellemann, C. y Skinner, D.: [Elephants in the Dust – The African Elephant Crisis. A Rapid Response Assessment](#). United Nations Environment Programme, GRID-Arendal. UNEP, CITES, IUCN, TRAFFIC. 2013.
- Comisión Europea: [Analysis and evidence in support of the EU Action Plan against wildlife trafficking](#). Commission staff working document. 2016.
- Comisión Europea: [Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres](#). 2016.
- Engler, M. y Parry-Jones, R. [Opportunity or threat: The role of the European Union in global wildlife trade](#). TRAFFIC Europe, Brussels, Belgium. 2007.
- Fajardo del Castillo, T. [Wildlife Crime in Spain](#). Directorate General for Internal Policies. Policy Department A: Economic and Scientific Policy. 2016.
- Haken, J.: [Transnational crime in the developing world](#). Global Financial Integrity. 2011.
- Ibero Solana, C.: [CITES: Análisis sobre el comercio y tráfico de especies silvestres en España](#). Informe realizado para WWF España. 2016.
- Krishnasamy, K. y Stoner, S.: [Reduced to skin and bones re-examined: An analysis of Tiger seizures from 13 range countries from 2000-2015](#). Briefing paper. TRAFFIC, Southeast Asia Regional Office, Petaling Jaya, Selangor, Malasia. 2016.
- McLellan, E. y Allan, C.: [Wildlife Crime Initiative Annual Update 2016](#). WWF y TRAFFIC, Gland, Suiza. 2016.
- Nowell, K.: [Wildlife Crime Scorecard. Assessing compliance with and enforcement of CITES commitments for tigers, rhinos and elephants](#). WWF Internacional, Gland, Suiza. 2012.
- Nuwer, R.: [That Python in the Pet Store? It May Have Been Snatched From the Wild](#). New York Times. 2018.
- ONU Medioambiente: [Illegal Trade in Wildlife and Timber Products Finances Criminal and Militia Groups, Threatening Security and Sustainable Development](#). Nota de Prensa. 2014.
- Orenstein, R. y Kalinina, M.: [Establishing and working with rescue centres designated under CITES](#). A White Paper Prepared by Members of the Species Survival Network (SSN) Animals in Captivity Working Group (AiCWG). 2016.
- SEO/BirdLife: [Documento de Posición sobre cetrería y tenencia en cautividad de rapaces](#). 2016.
- UNODC: [World Wildlife Crime Report: Trafficking in protected species](#). 2016.
- WWF / Dalberg: [La lucha contra el tráfico ilícito de vida silvestre. Una consulta con los gobiernos](#). WWF Internacional, Gland, Suiza. 2012.
- WWF / Dalberg: [Salvemos Selous. Icono africano en riesgo](#). WWF Internacional, Gland, Suiza. 2016.

PÁGINAS WEB

- Página web de la campaña de WWF sobre tráfico de especies. traficoespecies.wwf.es
- Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). www.cites.org/esp
- Página web de la Autoridad Administrativa CITES española. www.cites.es/es-ES
- CITES en la web de la Autoridad Científica española. <http://www.mapama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/convenios-internacionales/ce-conv-int-cites.aspx>
- CITES en la Unión Europea. ec.europa.eu/environment/cites/index_en.htm
- Base de datos sobre el Comercio CITES. trade.cites.org
- Informes bienales CITES. cites.org/eng/resources/reports/biennial.php
- GRASP – Great Apes Survival Partnership (Asociación para la supervivencia de los grandes simios) www.un-grasp.org
- Lista Roja de la UICN. www.iucnredlist.org

NORMATIVA

- Reglamento (CE) 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.
- Reglamento (CE) 865/2006 de la Comisión, de 4 de mayo de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 338/97 del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.
- Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres. Bruselas, 26/2/2016 COM(2016) 87 final “Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones”. Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres.
- Plan de acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres. [Resolución de 4 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de febrero de 2018, por el que se aprueba el Plan de acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres.
- [Real Decreto 1333/2006](#), de 21 de noviembre, por el que se regula el destino de los especímenes decomisados de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres protegidas mediante el control de su comercio.
- Real Decreto 7/2018, de 12 de enero, por el que se establecen los requisitos de documentación, tenencia y marcado en materia de comercio de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, de acuerdo con lo establecido por la reglamentación de la Unión Europea en aplicación de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- [Resolución 69/314](#), de lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, de 30 de julio de 2015, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas.
- [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Resolución 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El tráfico de especies en cifras

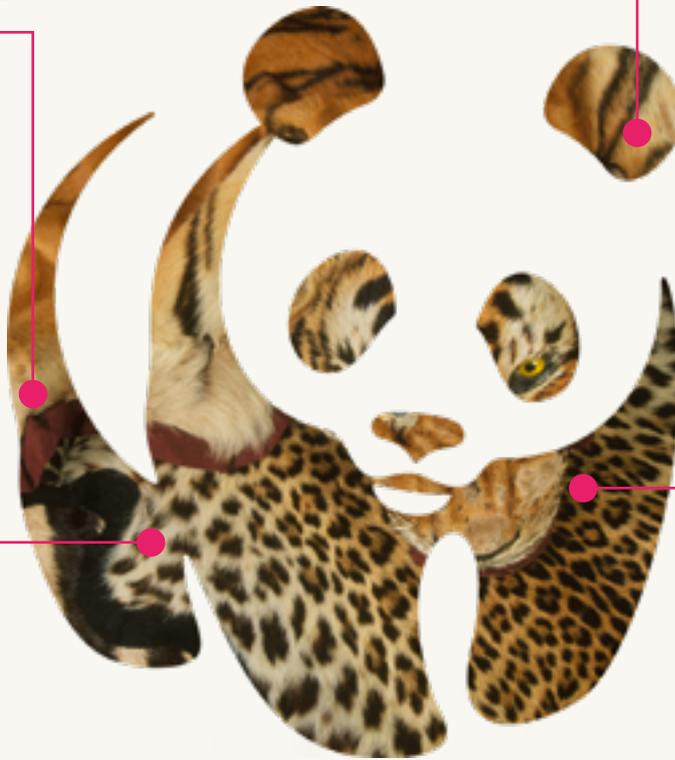


1/3

de las pieles de reptiles con las que se trafica en el mundo tienen como destino nuestro país.

7.000 kg

de angulas incautadas en los últimos seis años.



5.000

cactáceas incautadas al año que tienen como destino la decoración de jardines.

86%

de los centros de rescate no tienen apoyo de la administración.



Por qué estamos aquí

Para detener la degradación del ambiente natural del planeta y construir un futuro en el cual los humanos convivan en armonía con la naturaleza.

www.wwf.es